



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/367
3 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Noveno período de sesiones
Midrand (Sudáfrica)
27 de abril de 1996
Tema 8 del programa provisional

PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UNA
ECONOMIA MUNDIAL EN PROCESO DE GLOBALIZACION Y LIBERALIZACION

Texto previo a la Conferencia*

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 -	8 3
II. PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UNA ECONOMIA MUNDIAL EN PROCESO DE GLOBALIZACION Y LIBERALIZACION	9 -	74 8
A. Problemas derivados de la globalización y liberalización entre países que hacen frente a circunstancias diferentes.....	9 -	45 8

* En la 873ª sesión (de clausura) de su 12ª reunión ejecutiva, el 29 de

marzo de 1996, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del texto previo a la Conferencia distribuido con la signatura TD/B/EX(12)/CRP.4/Rev.2 y decidió presentarlo como documento oficial de la Conferencia en su noveno período de sesiones, para que sirviera de base a las negociaciones sobre el tema 8 del programa de la Conferencia.

GE.96-50911 (S)

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. A. (<u>continuación</u>)		
1. [Globalización y desarrollo].....	12 -	219
2. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos.....	22 -	3513
3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa.....	36 -	4518
B. Medidas que deben adoptarse a fin de aumentar al máximo los efectos sobre el desarrollo de la liberalización y la globalización y reducir al mínimo los riesgos de marginación e inestabilidad.....	46 -	7422
1. [Globalización y desarrollo].....	47 -	5222
2. Comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones de productos básicos.....	53 -	7025
3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa.....	71 -	7430
III. LA CONTRIBUCION DE LA UNCTAD AL DESARROLLO [SOSTENIBLE]	75 -	9731
A. [Globalización y desarrollo].....	78 -	8033
B. Inversión, fomento de la empresa y tecnología.....	81 -	8435
C. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos....	85 -	8638
D. [Infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial] [Fomento de servicios de infraestructura de apoyo al comercio y de la eficiencia comercial].....	87 -	9041
E. Cooperación técnica.....	91 -	9742

IV. LA LABOR FUTURA DE LA UNCTAD; CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES	98 - 11044
A. La UNCTAD en un nuevo contexto institucional.....	98 44
B. El mecanismo intergubernamental.....	99 - 10845
C. [La participación de los sectores no gubernamentales en las actividades operacionales de la UNCTAD].....	109 - 11050

I. INTRODUCCION

1. [Por primera vez desde comienzos del presente siglo,] se han superado en gran medida las divisiones ideológicas y se está produciendo una convergencia cada vez mayor en torno a unos [enfoques] [principios] [únicos] del crecimiento y el desarrollo económico [y social] [sostenible] [crecimiento en el contexto del desarrollo sostenible] orientados al mercado. Al mismo tiempo, las poderosas fuerzas de la globalización y la liberalización están transformando la realización de las actividades comerciales en todo el mundo ofreciendo oportunidades y planteando problemas, en igual medida, a los encargados de elaborar la política económica. Ultimamente, algunos de los países en desarrollo [más populosos] del mundo han registrado [cada uno] tasas de crecimiento económico que, en caso de mantenerse durante los próximos años, cambiarán de manera considerable, durante los primeros decenios del próximo siglo, la importancia relativa y la participación de los países en desarrollo en la producción y el comercio mundiales. En cambio, [más de] cinco años después de [la Declaración de París y] la iniciación del [Programa de Acción] [Programa Especial de Acción] en Favor de los Países Menos Adelantados [para el decenio de 1990], a pesar de unos cuantos éxitos alcanzados, [el número de países comprendidos en esa categoría ha aumentado de 42 a 48] [los países menos adelantados no han registrado progresos económicos significativos]. En consecuencia, es evidente que, si bien existen considerables oportunidades de crecimiento y desarrollo, muchos países en desarrollo no pueden aprovecharlas.

[NUEVO. En este último período, un número notable de economías en desarrollo han acometido difíciles reformas económicas, participado con éxito en la economía mundial y disfrutado de fases de rápido crecimiento. Otras se esfuerzan todavía por hallar los recursos y la voluntad de acometer esos cambios e inversiones. La comunidad internacional puede desempeñar una poderosa y positiva función reconociendo las dificultades de esas transiciones -que, con frecuencia, son más difíciles para los pobres- y ayudando a proporcionar asistencia (tanto financiera como técnica) y marcos multilaterales para que las economías en desarrollo se integren en la economía mundial y que conserven los recursos mundiales. Inexorablemente, las economías nacionales son cada vez más interdependientes, y las consecuencias deben afrontarse de manera productiva. Actualmente, el principal problema para la comunidad internacional es cooperar para poner a las naciones y a sus pueblos en condiciones no sólo de ajustarse a este cambio sino de beneficiarse activamente de las nuevas oportunidades que genera y de contribuir a ellas.]

[NUEVO 1. La liberalización y la globalización son poderosas fuerzas económicas del mundo de hoy que están transformando la realización de las

actividades comerciales y presentando nuevas oportunidades y retos a todos los países. El problema se plantea con especial agudeza para los países en desarrollo, cuya intervención en este proceso es relativamente limitada, y los más débiles de ellos corren el riesgo de marginación. Aunque muchos países en desarrollo han acometido reformas económicas y un ajuste estructural, en muchos de ellos se ha registrado un declive y un estancamiento. En los últimos años, ha disminuido el ingreso por habitante en los países menos adelantados y el número de estos países ha aumentado de 36, en 1981, a 48 en la actualidad. La capacidad de los países en desarrollo, en particular, y de la comunidad internacional, en general, para adaptarse a estas fuerzas y servirse de ellas a fin de abordar la cuestión del desarrollo es una de las cuestiones más importantes que tienen planteadas los encargados de elaborar la política económica.]

[1 bis. La Conferencia reafirma que la UNCTAD debe seguir siendo el centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del desarrollo y cuestiones interrelacionadas en las esferas del comercio, la financiación, la tecnología, la inversión, los servicios y el desarrollo sostenible. La UNCTAD debería servir de foro en el que entablar un diálogo acerca de la política y forjar consensos sobre cuestiones que interesan a los países en desarrollo a fin de contribuir a formulaciones de la política económica mundial y ofrecer sugerencias e ideas con las que promover el desarrollo. Se reafirma que la función central de la UNCTAD debe seguir siendo la de un foro universal para deliberaciones y negociaciones intergubernamentales, fomento de la confianza y creación de consensos, formulación de políticas, planteamiento de nuevas maneras de enfocar el desarrollo, vigilancia de la aplicación y el seguimiento, y cooperación técnica. Sin embargo, no debe llegarse a consensos a expensas de las necesidades y objetivos de desarrollo de los países en desarrollo.]

2. En Cartagena, en 1992, la VIII UNCTAD [transfirió el centro de atención a] [decidió establecer] la nueva idea de la asociación y cooperación para el desarrollo. La asociación era posible no tanto sobre la base de una plataforma conceptual -un plan o programa de acción adoptado por los gobiernos para reestructurar las relaciones económicas- sino más bien en respuesta a las exigencias impuestas por una realidad compleja que estaba surgiendo. [En Cartagena, se coincidió también en reconocer la importancia de la democracia y del respeto de los derechos humanos, no sólo en cuanto imperativos morales, sino también como factores importantes de desarrollo (Cartagena, párr. 21). Desde entonces, la problemática del desarrollo se ha enriquecido gracias a la contribución de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, la población, el desarrollo social y la mujer, que han indicado los

retos para el futuro y las responsabilidades de la comunidad internacional.] [La persistencia de la pobreza extrema y la creciente desigualdad, junto con la [proliferación de] los riesgos de marginación y destrucción del medio ambiente, han hecho [hacen de la cooperación internacional condición indispensable para hacer frente al reto de la globalización]. En este contexto, el mandato fijado a la UNCTAD en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y fortalecido por el Compromiso de Cartagena sigue siendo [perfectamente] válido; también es lo bastante flexible y amplio para que la UNCTAD pueda adaptarse a las nuevas características del imperativo del desarrollo.

[2 bis. El desarrollo sostenible continúa siendo la preocupación predominante de la comunidad internacional, en especial habida cuenta de los problemas que plantean la globalización y la liberalización. La necesidad de erradicar la pobreza y de reducir las disparidades cada vez mayores entre las condiciones de vida en la economía mundial sigue siendo una de las principales prioridades de la comunidad internacional.]

3. A partir de Cartagena, el ritmo de la globalización se ha acelerado, [y se ha ampliado el alcance de la liberalización.] [La conclusión de la Ronda Uruguay y la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han hecho posible un ambiente económico más dinámico gracias a un sistema de comercio multilateral más abierto y previsible. Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer para que [poner a] todos los asociados [, en particular los menos adelantados,] [perciban] [en condiciones de percibir] los beneficios de este nuevo entorno. [La OMC y la UNCTAD desempeñan funciones distintas y complementarias. [La OMC se encarga de la gestión y el control de las normas de comercio multilateral y de la solución de controversias, y constituye un foro para las negociaciones comerciales y la elaboración de normas. La función de la UNCTAD consiste en examinar las cuestiones de desarrollo más amplias, efectuar análisis, fomentar consensos, difundir información y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo.]]] [Muchos países en desarrollo han podido reaccionar ante este nuevo contexto y han obtenido resultados económicos positivos. Estos resultados positivos han puesto de manifiesto la progresiva diferenciación entre países en desarrollo.] [La OMC tiene a su cargo la vigilancia de la aplicación de sus acuerdos, dispone de un mecanismo para resolver las controversias relacionadas con ellos y sirve de foro para los debates y la formulación de nuevas normas sobre cuestiones comerciales. La UNCTAD se ocupa de cuestiones relativas al comercio y el desarrollo, el análisis, la creación de consensos, la difusión de información y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo.]

[Un Grupo sugirió que las tres primeras frases del párrafo 3 se incluyeran como nuevo párrafo anterior al párrafo 7 y que las tres

últimas frases se pasarán a la sección que comienza con el párrafo 22.]

[3 bis. La globalización de la economía ha conducido a una creciente interacción entre las políticas económicas, incluidos sus aspectos estructurales, macroeconómicos, comerciales, monetarios y financieros. Corresponde principalmente a los gobiernos armonizar esas políticas actuando a nivel nacional, pero, para acrecentar su eficacia, conviene que tales políticas sean coherentes a nivel internacional. Debido a la falta de coherencia entre los diversos aspectos de las políticas económicas a nivel mundial, existe el peligro de que se reduzcan los efectos positivos de la globalización. Por ello, es fundamental coordinar las políticas económicas mundiales con la plena participación de los países en desarrollo. La UNCTAD, cuyo mandato se refiere básicamente al desarrollo, puede aportar una valiosa contribución a este respecto, en el marco de su debate sobre la interdependencia. Además, es necesario que desarrolle su cooperación con las organizaciones internacionales competentes en la esfera comercial, monetaria y financiera para lograr una mayor coherencia en la formulación de políticas económicas a nivel mundial.]

[Nuevo párrafo 3. La labor realizada por la UNCTAD y la OMC es complementaria y debe basarse en una cooperación constructiva y eficaz. En este contexto la UNCTAD debe proseguir su importante función de análisis de las tendencias del comercio internacional y su relación con el desarrollo, determinar el posible campo de las futuras negociaciones comerciales y fomentar consensos, además de apoyar a los países en desarrollo en esas negociaciones. Por su parte, la OMC se encarga de la negociación, aplicación y seguimiento de los acuerdos y normas sobre el comercio multilateral.]

[3 bis. Las conclusiones de la Ronda Uruguay y la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han hecho posible un ambiente más dinámico gracias a un sistema de comercio multilateral más abierto y previsible. Esto permitirá que los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, aprovechen las oportunidades derivadas de este nuevo entorno y se integren plenamente en el comercio mundial. La OMC y la UNCTAD desempeñan funciones distintas y complementarias. La OMC se encarga de la gestión y el control de las normas del comercio internacional y de la solución de controversias, y constituye un foro para las negociaciones comerciales y la elaboración de normas. La función de la UNCTAD consiste en examinar las cuestiones de desarrollo más amplias, efectuar análisis, fomentar consensos, difundir información y, en cooperación con el CCI, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo.]

4. La tarea de promover [el comercio y] un desarrollo [sostenible] es una tarea compleja [que no se verá facilitada por explicaciones unilaterales y

prescripciones divisivas: tiene que basarse en el reconocimiento de que el desarrollo económico, el desarrollo social [y la protección del medio ambiente] son componentes interdependientes de un desarrollo sostenible que se refuerzan recíprocamente. [La labor de la UNCTAD debe continuar basándose en el reconocimiento de que [el mercado y] la iniciativa privada [son] [es] [un] agente[s] dinámico[s] importante[s] de una economía en expansión, sin perder de vista la determinante [influencia de una buena administración y una función [reducida pero] eficiente del Estado] función eficiente pero [reducida] [modificada] del Estado.] La labor de la UNCTAD debe continuar basándose en el reconocimiento de que unos mercados activos y competitivos y la iniciativa privada son agentes dinámicos decisivos de una economía en expansión, sin perder de vista la influencia favorable de una buena administración y de una función eficiente, pero convenientemente limitada, del Estado.] Como se subrayó en el Compromiso de Cartagena, la responsabilidad definitiva por crear las condiciones políticas y económicas necesarias para que haya estabilidad y progreso incumbe a cada sociedad y a cada gobierno. [Al mismo tiempo, se reconoce que] [la nueva perspectiva ha confirmado que] la diferencia entre el éxito o el fracaso de los esfuerzos nacionales [para lograr un desarrollo sostenible, depende con frecuencia del entorno económico externo, incluido el acceso a los mercados, la financiación, la inversión, la tecnología y la asistencia financiera y técnica] [depende [también] [con frecuencia] del entorno económico externo.]] [[Al mismo tiempo, reconocemos que el hecho de que los países en desarrollo dispongan de oportunidades en la economía mundial y puedan aprovecharlas influye en el éxito de las estrategias nacionales de desarrollo.] [Como mejor pueden prosperar esos esfuerzos es con un sistema internacional capaz de acelerar el crecimiento de manera estable y sostenible en todo el mundo.] [Como mejor se respaldan los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo es con un sistema internacional que fomente un crecimiento más rápido y ampliamente compartido, a la par que sostenible, en todo el mundo.] El entorno debe también [ofrecer a los países [un acceso abierto [, justo, equitativo] [y competitivo]] [garantizar a los países un acceso abierto y competitivo] a los elementos básicos de un desarrollo sostenible, es decir, los mercados, la financiación, la inversión [y] la tecnología [y la asistencia técnica y financiera.] [Estas [Estos elementos] siguen siendo [las prioridades] [los elementos clave] fundamentales de la labor de la UNCTAD.] Suprímase todo]

5. En sus esfuerzos por promover la integración de los países [más pobres] [en desarrollo] en la economía mundial que está surgiendo, la UNCTAD debe atribuir prioridad a la situación específica de los países menos adelantados, cuya marginación de las corrientes de comercio e inversión [se ha acelerado] [ha continuado] en el decenio de 1990 [teniendo en cuenta al mismo tiempo la especial vulnerabilidad de los países en desarrollo con economías reducidas]. [La UNCTAD puede desempeñar una importante función generando y prestando un

apoyo concreto para ayudar a [esos países] [los países menos adelantados] a desarrollar su capacidad nacional para participar de manera más eficiente en la producción y el comercio y estimular el consenso internacional sobre la manera de proporcionar a esos países [y a sus poblaciones] un entorno más favorable [en esferas como el comercio, [los recursos financieros], la inversión y la deuda.] [La UNCTAD tiene la capacidad de desempeñar una función importante ayudando a los países menos adelantados a desarrollar su capacidad nacional para participar de manera más eficiente en la producción y el comercio.]]

[5 bis. Si bien la aceleración del ritmo del proceso interrelacionado de liberalización y globalización de la economía mundial ha incrementado las oportunidades de crecimiento y desarrollo, ha intensificado también la complejidad y los riesgos de la gestión de una interdependencia global. Hasta la fecha, Africa ha quedado en gran parte al margen de los efectos positivos del proceso de globalización, y es grande el peligro de que continúe la marginación de ese continente. En consecuencia, uno de los principales retos de la UNCTAD, en su noveno período de sesiones, es el de adoptar urgentemente medidas para integrar rápidamente a Africa en la corriente principal de la economía mundial.]

[6. [[En otras partes del mundo,] el rápido cambio de las condiciones económicas y sociales ha sido una fuente de dificultades [sin precedentes] y de [peligrosos] desequilibrios que no podrán subsanarse únicamente con medidas nacionales. Tal es el caso de [los países con economías en transición] [muchos países en desarrollo [en particular los [anteriores países socialistas]] [y] los países [en transición] que están experimentando todavía una delicada transición a una economía de mercado.] [La Conferencia puede también contribuir a determinar y abordar las necesidades concretas de esos países, sobre todo en lo que respecta a su integración en el sistema de comercio posterior a la Ronda Uruguay.]] [La Conferencia puede también contribuir a determinar las necesidades concretas de esos países, sobre todo en lo que respecta a su integración en el sistema de comercio posterior a la Ronda Uruguay y abordar esas necesidades con los medios técnicos pertinentes.]]

7. [El] [Un] reto con el que se enfrenta la IX UNCTAD es el de [desarrollar] [traducir] en mayor grado la visión de la VIII UNCTAD de una [nueva] asociación para el desarrollo en un enfoque pragmático [que entrañe iniciativas innovadoras destinadas a [habilitar] [facultar] a los Estados miembros de la UNCTAD [a la UNCTAD y a sus Estados miembros] para que acometan] de manera más eficaz la problemática del desarrollo en una economía

mundial en proceso de globalización [que ha aceptado el desarrollo sostenible en cuanto marco dominante de sus esfuerzos]. [Para ello, la Conferencia [debe esforzarse por hallar la forma de ampliar] [[decide] [reconoce la necesidad de] ampliar] el número de actores que intervienen en la aplicación de la asociación para el desarrollo [haciendo intervenir] [incluyendo] a la sociedad civil en las esferas pertinentes de la labor de la UNCTAD.] [A este respecto, la Conferencia examinará las modalidades de tal participación.] [manteniendo su carácter intergubernamental] [la UNCTAD se esforzará también por [mejorar la complementariedad de su labor con la de otras organizaciones y] [evolucionar y] [La Conferencia reafirma los elementos básicos de la asociación para el desarrollo. A este respecto, la Conferencia reitera la necesidad de una economía mundial más eficiente y equitativa; la promoción de un ambiente de auténtica cooperación y solidaridad; y el fortalecimiento de la cooperación multilateral para adaptarse a las nuevas realidades económicas y reducir al mínimo los riesgos de marginación. La Conferencia subraya la necesidad de] aplicar programas y planes de acción conjuntos [según proceda] con todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas - entre ellas- [y] [en particular] el Centro de Comercio Internacional (CCI UNCTAD/OMC), [el PNUD, la ONUDI] las comisiones económicas regionales, [y la FAO- y con] la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, [y con las organizaciones económicas regionales] para apoyar el desarrollo de políticas y el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados.]

8. La Conferencia [decide] [reconoce] que las actividades de la UNCTAD deberían centrarse [[más] acusadamente] en [un número [relativamente] reducido de] cuestiones [de comercio e inversión] que presentan una importancia capital para el desarrollo [sostenible] y sobre las que puede ejercer considerable influencia. Al hacerlo, la UNCTAD [intensificará ampliamente] [debe esforzarse por intensificar] su influencia sobre el desarrollo y su capacidad de introducir un verdadero cambio en la vida de las personas. [Al concentrar así su atención, la UNCTAD necesitaría considerablemente menos recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y una secretaría más reducida.]

[Nuevo 8. Para que la UNCTAD intensifique su influencia en el desarrollo y su capacidad de introducir un verdadero cambio en la vida de las personas, sus actividades deben centrarse más acusadamente en cuestiones que presenten una importancia capital para el desarrollo y en las que pueda ejercer una influencia considerable.]

II. PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
EN UNA ECONOMIA MUNDIAL EN PROCESO DE GLOBALIZACION
Y LIBERALIZACION

A. Problemas derivados de la globalización y liberalización entre países que hacen frente a circunstancias diferentes

9. La globalización de la producción y la liberalización del comercio ofrece oportunidades a todos los países y permite a los países en desarrollo desempeñar una función más activa en la economía mundial. Al mismo tiempo, esos procesos han intensificado también la complejidad y los problemas que entraña la interdependencia, agravando los riesgos de inestabilidad y marginación. Los avances tecnológicos, la creciente movilidad de los factores de producción y, en algunos casos, la concertación de acuerdos comerciales regionales han ofrecido la posibilidad de incrementar considerablemente la productividad y la creación de riqueza. Algunos países en desarrollo están recogiendo ya los beneficios. Otros están en posición menos favorable para aprovechar estas oportunidades. En principio todos deberían beneficiarse [si se dan] [si cada gobierno asume su responsabilidad en cuanto a la creación de] las condiciones políticas y económicas necesarias para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la estabilidad [y si se presta [mayor y eficaz] apoyo internacional para ayudar a los que se encuentran en peligro de exclusión, en particular los países menos adelantados y otras economías débiles estructuralmente vulnerables.]

10. El reto es temible. [Muchos de los países más pobres corren peligro de quedar rezagados, sumidos en un crecimiento insuficiente y en la pobreza.] El bienestar económico y humano en esos países, en particular en Africa, está muy postergado. [Los países muy pobres y los de economías muy centralizadas experimentan con frecuencia dificultades para ajustarse a la globalización y la liberalización y promover los esfuerzos de sus poblaciones por disfrutar de los beneficios de esas fuerzas.] [Pocos países africanos están en condiciones de beneficiarse de la globalización, y muchos de ellos continúan marginados en el comercio mundial y los mercados de capital y de productos básicos. De este modo, pese a que la globalización y la liberalización están profundizando los vínculos económicos entre las naciones, esos países corren el riesgo de dejar tras de sí economías que no han podido beneficiarse de este proceso.]

11. [[Es imperativo que] [El reto consiste en crear las condiciones que permitan que] las corrientes de inversión y comercio mundiales ayuden a colmar las disparidades económicas y sociales entre las naciones y en el seno de ellas en los últimos años del siglo XX. Hacia este objetivo, la Conferencia reafirma la asociación para el desarrollo.]

1. [Globalización y desarrollo]

12. En los 50 años transcurridos desde la creación de las Naciones Unidas, el concepto de desarrollo ha evolucionado considerablemente. Antes se entendía de manera limitada el desarrollo como equivalente al crecimiento económico y la acumulación de capital, pero se ha llegado a comprender ampliamente que se trata de una empresa multidimensional, [de un proceso equitativo y centrado en el pueblo en el que] el objetivo final de las políticas económicas y sociales debe ser mejorar la condición humana, responder a las necesidades y aumentar al máximo el potencial de todos los miembros de la sociedad. Para ser sostenible, el desarrollo debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

12 bis. [La comunidad internacional se enfrenta con una perpetuación de las disparidades entre las naciones y en el seno de éstas, la agravación de la pobreza, el hambre, la mala salud, el analfabetismo, el aumento del desempleo y del subempleo y el constante empeoramiento del ecosistema del que depende el bienestar humano. Sin embargo, integrando las preocupaciones ambientales y de desarrollo y prestándoles mayor atención se logrará satisfacer las necesidades básicas, mejorar las condiciones de vida de todos, proteger y gestionar mejor los ecosistemas y un futuro más seguro y próspero. Ninguna nación puede lograr esos objetivos por sí sola. Sólo pueden lograrse mediante una asociación mundial para el desarrollo sostenible acorde con las conclusiones de la Cumbre de Río.]

13. Un crecimiento de base amplia es condición necesaria para la transformación económica, tecnológica y social de las sociedades de los países en desarrollo. Pero, para que el crecimiento económico se acelere, se difunda y sea sostenible, la comunidad internacional debe promover una cooperación basada en concepciones ampliamente compartidas de los problemas del desarrollo. [La democracia y una gestión y administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad constituyen las bases indispensables para la realización de un desarrollo sostenible centrado en el pueblo. Con el fin de garantizar que el marco político respalde los objetivos del desarrollo social, que, junto con el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, es un componente del desarrollo sostenible, es fundamental para el desarrollo social que se promuevan y protejan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo como integrante de los derechos humanos fundamentales.] [A este respecto, los importantes principios y programas de acción de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, derechos humanos,

población, desarrollo social y la mujer sirven de directrices para la acción futura.]

14. Se necesita la participación de una serie de actores no gubernamentales – la sociedad civil- para hacer frente de manera adecuada al reto del desarrollo sostenible. Las empresas, grandes y pequeñas y tanto nacionales como transnacionales, los inversionistas privados, las organizaciones no gubernamentales, las universidades y los centros de investigación deben intervenir en la promoción del desarrollo sostenible, función que tradicionalmente se esperaba del Estado. En la mayoría de los países, los gobiernos continúan desempeñando una función fundamental en diversas esferas: suministro de una infraestructura básica, garantía del entorno de política adecuado, fomento de la capacidad empresarial y promoción o ejecución, en caso necesario, de algunas funciones que, por motivos de escala o de externalidad, no puede iniciar adecuadamente el sector privado. [La igualdad de oportunidades constituye también una parte importante de cualquier entorno nacional de apoyo, por lo que entra en el ámbito de la actividad gubernamental.]

15. El crecimiento económico sostenible requiere la creación de un entorno favorable al sector [comercial] privado. Para crear este entorno, los países deben garantizar el funcionamiento eficaz de los mercados nacionales, establecer [facilitar] un acceso [eficiente] [suficiente] a los mercados internacionales, y crear las mejores condiciones posibles para la competitividad de sus empresas, en particular las empresas pequeñas y medianas y las microempresas características de los países en desarrollo. Entre las condiciones necesarias figuran además una política macroeconómica adecuada, el fomento del espíritu empresarial y de la competencia, y los esfuerzos por promover el ahorro interno y atraer capital extranjero, tecnología y expertos, así como por movilizar la capacidad para lograr el desarrollo sostenible.

[15 bis. Los acuerdos regionales se han extendido rápidamente a nuevos países y nuevos ámbitos, en particular desde que concluyó con éxito la Ronda Uruguay. Estos acuerdos pueden complementar e ir más allá de lo que había sido posible a nivel multilateral. Aunque los acuerdos regionales estimulan el crecimiento en los Estados miembros y generan así un aumento de la demanda de importaciones procedentes de Estados no miembros, pueden no obstante tener negativos efectos para el comercio y la inversión en terceros países.]

16. [Muchos países en desarrollo están participando activamente en el comercio mundial merced a reformas orientadas al exterior. Estos países dependen cada vez más para su crecimiento de los mercados mundiales y del

capital internacional privado que complemente el ahorro interno. A este respecto, son importantes la transparencia y la certeza de las condiciones de mercado en los distintos países y la existencia de un entorno económico internacional estable.]

[16 bis. Los países en desarrollo necesitan tener libre acceso a las tecnologías de importancia decisiva para su desarrollo. Muchos países en desarrollo han liberalizado su política de importación de tecnología, pero en los países adelantados poseedores de tecnología siguen prevaleciendo y aumentando las medidas restrictivas, especialmente respecto de la tecnología superior.]

17. La globalización [y la liberalización] hace[n] que todos los países sean más susceptibles a los acontecimientos exteriores, [acelerando la transmisión de los impulsos positivos y también los efectos negativos.] [Su autonomía de acción es reducida.] [[Además,] [En algunos casos] se ha borrado la distinción entre políticas nacionales y políticas internacionales, lo que ha conducido a una [internacionalización] [externalización] del plan nacional.] [A causa de esto, aumentan las posibilidades de fricción económica, [en particular respecto de cuestiones como las normas laborales, los derechos humanos y la protección del medio ambiente] lo que confiere un papel más importante a la cooperación internacional.]

18. Ningún país puede evolucionar aislado. Cada país es parte de una economía mundial cada vez más interdependiente por lo que hace a sus actividades económicas y a sus expectativas respecto del nivel de vida. [Participar plena y efectivamente en el comercio y la producción internacionales requiere mejorar las capacidades, aumentar la transparencia y la certeza del entorno económico nacional y conseguir el acceso a los mercados. Para los países menos adelantados y otros países estructuralmente más débiles, esto significa crear y ampliar las capacidades e infraestructuras para suministrar eficazmente bienes y servicios a unos mercados en vías de globalización.] o [Para que los países en desarrollo y los países en transición participen plena y efectivamente en el sistema de comercio internacional, deben adoptar y aplicar políticas económicas regionales que destaquen la importancia del mercado y el papel del sector privado, reduzcan las barreras al comercio y la inversión, y creen un entorno favorable. Con estas medidas se crearán las condiciones necesarias para ampliar el comercio y la producción.]

19. En muchos países en desarrollo, en particular los de Africa y los países menos adelantados, la diversificación de productos y mercados requiere

inversión, desarrollo de los recursos humanos, capacidad tecnológico, personal capacitado e infraestructuras de apoyo para elevar los niveles de producción y eficiencia a la altura de las normas de calidad, costo y entrega exigidas por los mercados mundiales. La asistencia internacional, la mejora de las oportunidades de acceso a los mercados, la financiación del desarrollo, las inversiones y la cooperación técnica pueden desempeñar un papel decisivo para complementar los esfuerzos nacionales [para crear instituciones democráticas, aplicar programas de ajuste estructural, garantizar un marco jurídico racional y transparente, limitar el gasto no productivo, e invertir en mejoras sociales.]

[19 bis. Los datos empíricos indican que la pesada carga de la deuda, particularmente en los países menos adelantados y en otros países de renta baja, ha impedido el desarrollo, desviando el gasto social hacia el servicio de la deuda y contribuyendo a crear un clima inversor de alto riesgo. En cambio, la reducción de la carga de la deuda a niveles sostenibles puede repercutir favorablemente en las perspectivas de desarrollo si existe un marco estructural y macroeconómico adecuado. Por otra parte, hay que reconocer que recuperar la viabilidad financiera no es garantía de que se reduzca la pobreza.]

[19 ter. Los países en desarrollo sin litoral, que figuran entre los países en desarrollo más pobres, tienen además la desventaja de su situación geográfica. Esta desventaja influye negativamente en los resultados de su sector exterior y en su desarrollo económico general. Análogamente, los países insulares en desarrollo, en particular los pequeños y remotos, también se enfrentan con otros obstáculos debidos a factores como la escasa base de recursos, el subdesarrollo de las infraestructuras, lo limitado de la base industrial, la fragilidad del medio ambiente y la escasez de recursos humanos.]

20. Las medidas de fomento de la capacidad, entre ellas, el acceso a la información y las tecnologías, y los efectos de las tecnologías de la información sobre el comercio y la eficiencia comercial, así como la creación de un entorno favorable al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y las microempresas aumentará la capacidad de los países en desarrollo [y de los países en transición] para aprovechar plenamente las oportunidades de comercio [especialmente las resultantes de la Ronda Uruguay]. [en el mundo posterior a la Ronda Uruguay.]

20 bis. [Las empresas del sector informal deben considerarse parte del sector empresarial que contribuye al proceso de desarrollo. Constituyen un semillero de empresarios y, como utilizan intensivamente la mano de obra, pueden generar salarios y trabajo por cuenta propia para un importante segmento de la población en muchos países. Aunque no son ilegales, suelen carecer de las infraestructuras y los servicios de apoyo habituales en el sector formal. Entre las políticas eficaces para promover el desarrollo de las empresas que surgen en el sector informal y para integrarlas en el sector formal figuran las destinadas a facilitar el cumplimiento de los reglamentos administrativos y la prestación de servicios de apoyo.]

21. En el nuevo contexto en que la mayoría de los países en desarrollo siguen estrategias de crecimiento orientadas al mercado, la intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo es uno de los medios de intensificar su capacidad de producir, obtener economías de escala, y llegar a ser competitivos a nivel internacional, promoviendo así su integración en la economía mundial. En la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, algunos acuerdos regionales de cooperación han llegado a una fase en que las actividades comerciales y económicas entre los países miembros hacen una importante contribución a su crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible. Además, en vista de las crecientes diferencias entre los resultados obtenidos por distintos países en desarrollo, algunos de ellos han llegado a una etapa de desarrollo en que pueden compartir su experiencia de desarrollo y cooperar con otros países en desarrollo, particularmente en esferas como la integración del sector empresarial en el proceso de cooperación Sur-Sur, los nuevos procedimientos de cooperación monetaria y financiera, y la intensificación de la cooperación multisectorial en materia de infraestructura comercial, inversión y producción. La cooperación económica regional puede contribuir significativamente a promover la diversificación de la producción y de los mercados, creando redes infraestructurales adecuadas y asegurando una eficiente asignación de los recursos. Este proceso es muy importante.

2. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos

22. La globalización y la liberalización han aumentado las posibilidades de que el comercio internacional se convierta en un motor de crecimiento sin precedentes y en un importante mecanismo para integrar los países en la economía mundial. [Muchos] [Algunos] [Cierta número de] países en desarrollo han aprovechado las oportunidades y sus economías han experimentado un rápido crecimiento. Sin embargo, no todos los países han estado en igualdad de condiciones para aprovechar estas nuevas oportunidades comerciales. Por tanto, hay un riesgo real de que muchos países [que no aplican buenas

políticas económicas ni crean un entorno favorable al desarrollo sostenible], especialmente los países menos adelantados y otras economías estructuralmente débiles, pasen a estar aún más marginados. Al mismo tiempo, se reconoce generalmente que la integración y la plena participación de éstos y otros países en desarrollo y países en transición en la economía mundial contribuiría sustancialmente a ampliar el comercio mundial, atendiendo a los objetivos globales del crecimiento económico mundial en el marco del desarrollo sostenible.

23. La culminación de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay fue un importante paso de la comunidad internacional encaminado a ampliar un sistema de comercio internacional basado en normas, promover la liberalización del comercio internacional y crear un entorno comercial más seguro. La Ronda Uruguay promovió y consolidó el proceso de liberalización comercial mediante la mejora del acceso a los mercados y normas más estrictas sobre las medidas comerciales. Estableció un sistema de obligaciones comerciales multilaterales sujeto a un mecanismo común de solución de controversias gracias al cual la mayoría de los países estarán virtualmente al mismo nivel de obligaciones multilaterales en un plazo relativamente corto. [Respondió a cuestiones esenciales en materia de productos textiles y ropa, agricultura, subvenciones y salvaguardias. Abarcó nuevas esferas, como las normas de protección de la propiedad intelectual y los servicios.] La mayoría de los acuerdos comerciales multilaterales contienen su propio programa automático de examen, posible revisión y negociación de compromisos futuros.

24. [Se ha reconocido que la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay acarrearán costos de transición para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.] Por consiguiente, son importantes las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay que confieren un trato especial y diferencial a los países en desarrollo, en particular períodos más largos de transición para la aplicación de determinadas disposiciones y un nivel más bajo de obligación de determinados acuerdos, así como decisiones sobre medidas en favor de los países menos adelantados y sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reformas en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

25. Los retos con que se enfrentan los países en desarrollo y los países en transición en el contexto de la globalización y la liberalización no se limitan a [la aplicación de reformas de las políticas nacionales,] la búsqueda y aprovechamiento de las oportunidades comerciales creadas por la Ronda Uruguay y [la búsqueda] de políticas económicas que les permitan aprovechar al máximo esas oportunidades. [Esos retos consisten también en detectar las futuras medidas multilaterales necesarias para ampliar esas oportunidades.]

En este sentido, es preciso prestar atención a la aplicación del programa de trabajo futuro implícito en varios Acuerdos de la Ronda Uruguay y a las nuevas cuestiones fundamentales que están apareciendo. [A este respecto deben tenerse muy en cuenta los intereses de los países en desarrollo.]

26. [Para que los países en desarrollo y los países en transición puedan beneficiarse [equitativamente] de la liberalización del comercio de servicios, las negociaciones en marcha en esta esfera tendrán que alcanzar una liberalización sustancial en aquellos sectores y modos de suministro cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en particular la circulación de las personas físicas y de los servicios profesionales. El desarrollo y fortalecimiento del sector de los servicios es [otro reto] [otra oportunidad] con que se enfrentan los países en desarrollo que tratan de beneficiarse de la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).] o [Las actuales negociaciones sobre los servicios deberían centrarse en los sectores cuya exportación interesa a los países en desarrollo. El desarrollo y fortalecimiento del sector de los servicios es otro [reto] [oportunidad] importante con que se enfrentan los países en desarrollo que tratan de beneficiarse de la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).] o [El fortalecimiento del sector de los servicios de los países en desarrollo y los países en transición aportará grandes beneficios a sus economías.] [Como se reconoce en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, reduciendo las barreras a los proveedores extranjeros de servicios se puede aumentar la eficiencia económica [y dar la oportunidad de transferir tecnología con carácter comercial.] o [Centrar la atención en las posibilidades de ampliar el comercio de servicios diversificando los "modos de suministro" y el potencial del sector de los servicios para diversificar la economía y crear empleo podría dar óptimos resultados.]

27. La Ronda Uruguay sometió por primera vez al sector agrícola a una disciplina multilateral general, transformó una amplia gama de barreras no arancelarias en aranceles transparentes y obligatorios, y limitó las subvenciones nacionales de apoyo a la exportación [aunque puede tener efectos negativos para los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos.] [Pero en este sector persisten muchos problemas, en particular unas elevadas subvenciones nacionales, "la escalada de los aranceles" y los "máximos arancelarios"] [y otras formas de protección que pueden no sólo generar distorsiones en el comercio internacional de productos agrícolas, reduciendo así las oportunidades comerciales de diversos países, sino ser injustificables desde el punto de vista del crecimiento sostenible.] [El proceso de reforma del comercio internacional de productos agrícolas continuará mediante las negociaciones en la OMC de conformidad con

el Acuerdo sobre Agricultura.] La aplicación plena y efectiva de los resultados de la Ronda Uruguay dentro del plazo convenido garantizará los máximos beneficios.

27 bis. [Los Acuerdos de la Ronda Uruguay han producido una erosión de las preferencias. El papel del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) como instrumento para la pronta industrialización de los países en desarrollo ha sufrido también un revés al imponerse condiciones que van en contra de los principios básicos de la no discriminación, la universalidad y la no reciprocidad.] o [Encierra un considerable potencial mantener en el entorno posterior a la Ronda Uruguay el valioso papel desempeñado por el Sistema Generalizado de Preferencias como instrumento de política comercial encaminado a fomentar la industrialización de los países en desarrollo y su integración en el sistema comercial mundial. Algunos países otorgantes de preferencias ya han adoptado medidas en este sentido, revisando sus planes para lograr una mejor distribución y utilización de los beneficios del SGP entre sus beneficiarios. Existe la preocupación de que la ampliación del alcance del SGP, vinculando la admisión a consideraciones no comerciales, pueda restar valor a sus principios iniciales, a saber la no discriminación, la universalidad y la no reciprocidad.]

28. [En algunos casos la globalización ha destacado las diferencias entre los regímenes que regulan las diversas esferas. Hay presiones también para extender el marco de la OMC en materia de derechos y obligaciones comerciales a nuevas esferas [en particular la política en materia de competencia, la inversión, el medio ambiente y el trabajo], y para estudiar la manera de armonizar los regímenes comerciales con las realidades de la globalización. La OMC puede considerar algunas cuestiones nuevas en su primera Conferencia Ministerial prevista para diciembre de 1996 en Singapur.]

29. La política en materia de competencia es una nueva esfera importante, [ya que se admite cada vez más que las concesiones y obligaciones comerciales pueden anularse mediante prácticas anticompetitivas.] [Hay una conciencia cada vez mayor de que las prácticas contrarias a la competencia pueden influir negativamente en las oportunidades de comercio resultantes de las concesiones y obligaciones comerciales.] [El reto con que se enfrentan los países en desarrollo es introducir políticas nacionales eficaces a este respecto. El reto con que se enfrenta la comunidad internacional, en cambio, es alcanzar normas jurídicamente vinculantes en materia de política de la competencia a nivel internacional.] En el Acuerdo sobre servicios en materia de inversiones relacionadas con el comercio se reconoció oficialmente que la política de competencia y la política de inversión están íntimamente relacionadas y, por

tanto, requieren un examen paralelo. [A este respecto, es pertinente el trabajo realizado por la UNCTAD sobre las prácticas comerciales restrictivas, que condujo a la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas.]

El Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas es el único instrumento multilateral sobre estas prácticas y representa un amplio consenso de la comunidad internacional sobre la importancia de los principios de la competencia.

30. Una esfera particularmente importante es la de integrar el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Existe la preocupación de que los [objetivos] ambientales puedan utilizarse con fines proteccionistas. [Se ha reconocido que al elaborar políticas ambientales es importante velar por que sean, entre otras cosas, transparentes [no más restrictivas del comercio de lo que sea necesario para alcanzar el objetivo ambiental] y por que se preste la debida atención a las condiciones especiales de los países en desarrollo. Otros principios pertinentes son la urgencia y la necesidad, [la sostenibilidad], la efectividad, el principio de que el contaminador paga y la responsabilidad común pero diferenciada.]

31. La falta de eficiencia y transparencia en los servicios relacionados con el comercio, como las aduanas, los transportes, la banca y los seguros, las telecomunicaciones y la información comercial es un importante obstáculo para la integración de los países en desarrollo y de [algunos] países en transición en el comercio internacional, crea un enorme riesgo de excluir a esos países de la incipiente economía mundial y constituye un reto para ésta.

La actuación de todos los interesados para reducir las barreras a la participación en el comercio internacional con que se enfrentan los empresarios [inclusive las empresas del sector informal y] las pequeñas y medianas empresas y las microempresas de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, podría contribuir a aumentar el empleo y a extender los beneficios de la globalización y la liberalización a toda la sociedad. Un mayor acceso de estas empresas a los servicios de formación, financiación, comercialización e información podría ser decisivo para su éxito.

32. La producción y el comercio de productos básicos constituyen la principal fuente de ingresos de centenares de millones de agricultores generalmente pobres y de mineros de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y otras economías estructuralmente débiles. Los países en

desarrollo que dependen en gran medida de las exportaciones de productos básicos hacen frente a retos especiales a la hora de promover por medio del comercio su crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible. [Esto se debe, por una parte, a la inestabilidad de los precios y del comercio internacional de estos productos y, por la otra, a las dificultades con que se tropieza en la diversificación horizontal y vertical de este sector, y a la falta de políticas orientadas al mercado y de estrategias de desarrollo adecuadas.]

33. Muchos países que dependen de los productos básicos han intentado diversificar este sector y algunos han conseguido mejorar su productividad y diversificar su economía. En los últimos años, muchos países del sudeste de Asia y de América Latina que han aplicado buenas políticas económicas han conseguido ampliar y diversificar tanto sus exportaciones tradicionales de productos básicos como la estructura de sus productos exportables. [Pese al acceso preferencial a los mercados], otros países en desarrollo, en particular los países de renta baja] así como [los] [algunos] países con economías pequeñas y vulnerables, y los que están haciendo considerables esfuerzos por erradicar los cultivos de estupefacientes ilícitos], han registrado progresos limitados en la diversificación de sus exportaciones y un relativo estancamiento del sector de los productos básicos y de otros sectores económicos. [La falta de financiación para diversificar el sector de los productos básicos ha sido una causa importante de que este sector no haya respondido a la inestabilidad.] Una importante lección que se desprende de estas diferentes tendencias del desarrollo es la importancia de que los productores y exportadores respondan con prontitud y flexibilidad a las oportunidades comerciales y a los nichos nuevos o que surjan en el futuro.

34. Otro importante factor que afecta al sector de los productos básicos han sido las inquietudes surgidas después de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo acerca de la relación entre el crecimiento económico y el medio ambiente natural, ya que tanto la elaboración de productos básicos como la producción industrial afectan a la base de recursos naturales. Modificar las pautas de producción y consumo para armonizarlas con el uso sostenible de los recursos naturales será más difícil si no se tienen en cuenta los costos y beneficios ambientales al fijar el precio de los productos o si la adopción de métodos de producción ambientalmente preferibles no se facilita por otros medios, [en particular la eliminación de medidas de distorsión de los precios.] [La introducción de requisitos ambientales en el sector de los productos básicos impondrá una carga adicional a sus productores y desviará recursos de los programas normales de desarrollo. Es necesario adoptar una estrategia global para responder a los problemas del sector de los

productos básicos.]

35. [En los últimos años, la naturaleza de la cooperación internacional para hacer frente a las fluctuaciones de precios de los productos básicos y a la financiación compensatoria ha cambiado, prefiriéndose los métodos basados en el mercado. En este nuevo entorno, los nuevos métodos, diseñados tanto multilateral como bilateralmente, pueden ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a gestionar esos riesgos eficientemente. Para gestionar estos riesgos, las [empresas] privadas y las instituciones públicas necesitan nuevos conocimientos prácticos, técnicas e información que pocos productores y exportadores de los países en desarrollo actualmente poseen. Esto requerirá también promover una mayor transparencia y seguridad en los mercados a fin de facilitar el acceso a los servicios de gestión de los riesgos.]

3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa

36. La globalización y la liberalización, impulsadas por el progreso tecnológico, un aumento de la competencia y pautas de demanda convergentes, están suscitando cambios económicos y sociales en todo el mundo. En el nuevo entorno, el progreso económico sostenible requiere una inversión regular en los sectores productivos, el dominio de la tecnología y un sector empresarial dinámico y competitivo. [La experiencia demuestra asimismo la útil función de facilitación que cumplen las medidas de los poderes públicos en cuanto a ofrecer un entorno macroeconómico estable y una buena infraestructura económica, social y jurídica, incluido el respeto de los derechos de propiedad y del imperio de la ley.] La importancia económica de la empresa en tanto que uno de los principales motores del crecimiento y del desarrollo se reconoce ahora universalmente: la empresa es la unidad económica que organiza la producción, crea empleo, potencia los conocimientos especializados, absorbe y promueve los cambios técnicos y los encauza a la producción, e invierte para el futuro. Al asumir estas funciones, las empresas también contribuyen a alcanzar objetivos sociales y económicos más amplios, como reducir la pobreza o acelerar el ajuste estructural. Como la globalización y la liberalización también llevan consigo la globalización de la competencia, se va reconociendo cada vez más que las políticas de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, deben orientarse concretamente a fomentar la creación de empresas viables e internacionalmente competitivas, además de una cultura empresarial. En este contexto, también es fundamental la necesidad especial de fomentar la creación y la expansión de las pequeñas y medianas empresas.

[36 bis. El aumento de la globalización y la liberalización ha tenido efectos perjudiciales para muchas empresas de los países en desarrollo y ha llegado a provocar el cierre de muchas de ellas. Como consecuencia de esto, en algunos países en desarrollo ha crecido la masa de desempleados. La reducción del gasto público a causa de los programas de ajuste estructural aplicados en muchos países en desarrollo ha impedido invertir en las infraestructuras básicas que las empresas locales necesitan para funcionar de manera productiva. En los países en desarrollo no se dan las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las empresas.]

36 ter. La competitividad de las empresas, que es el centro de la economía moderna, depende en gran medida de que exista un entorno favorable adecuado [nacional] [e internacional]. Algunos de los elementos básicos de un marco de política general positivo son los siguientes:

- [A nivel nacional, la estabilidad macroeconómica y unos marcos normativos adecuados, que comprendan medidas de protección de los consumidores [y medidas relacionadas con las prácticas comerciales restrictivas] [basadas en el imperio de la ley y el respeto de los derechos de propiedad.]

La experiencia ha demostrado que esas condiciones también favorecen la inversión extranjera directa, así como el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países.

- A nivel internacional, programas de ajuste estructural que favorezcan el desarrollo de las empresas. [, [como] [,] los préstamos en condiciones favorables y de preferencia, un diálogo sobre las corrientes de recursos, la mejora de las condiciones de acceso a los mercados y la transferencia de tecnología, etc.]]

37. La competitividad de las empresas depende de varias condiciones, como el costo de los factores de producción, la flexibilidad de la producción, la calidad, la reacción a las necesidades de los clientes, la disponibilidad de crédito y el acceso a información comercial, etc., en un entorno dinámico en el que cambian las exigencias del mercado y llegan constantemente nuevos competidores. La competitividad, incluso en los sectores tradicionales, depende así cada vez más de una rápida adaptación al cambio tecnológico, de las actividades cooperativas y de investigación y desarrollo entre empresas y de un proceso constante de innovación y desarrollo de los recursos humanos. Además, las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a complejos desafíos relacionados con la financiación de su desarrollo, las actividades de

comercialización, el acceso a los mercados internacionales, la introducción de tecnología avanzada y la mejora de la capacidad de gestión, la calidad y la producción. Esos desafíos son aún más importantes para las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de las empresas en la mayor parte de esos países, ya que éstas funcionan en un entorno más difícil [en comparación con las de los países desarrollados]. [Las empresas de los países en transición, que tenían un sistema centralizado de funcionamiento, topan con problemas para adaptarse a un entorno competitivo orientado al mercado.]

38. La experiencia de los países desarrollados y de los países en desarrollo que han logrado un crecimiento económico sostenido durante los últimos años parece indicar que la capacidad de adoptar políticas de ciencia y tecnología y un diálogo constante entre las autoridades y el sector privado son elementos importantes para el desarrollo y la expansión de un sector empresarial internacionalmente competitivo. En vista del aumento de las presiones competitivas que ejercen sobre el sector empresarial la liberalización y el proceso de globalización, se requerirá un apoyo internacional en el que se tengan en cuenta las necesidades particulares de cada país en las esferas del fortalecimiento institucional, la financiación, el acceso a información comercial, la capacitación y la comercialización y el desarrollo de una infraestructura tecnológica con objeto de lograr que las empresas de los países en desarrollo, en particular las pequeñas y medianas, se adapten a un entorno económico mundial que cambia con rapidez.

39. La inversión extranjera directa (IED) puede desempeñar un papel decisivo en el proceso de desarrollo y crecimiento económico. La importancia de la IED para el desarrollo ha aumentado espectacularmente en los últimos años. La IED se considera ahora un instrumento que permite a las economías incorporarse, a nivel de la producción, al proceso de globalización de la economía mundial al efectuar un conjunto de aportaciones, como capital, tecnología, capacidad administrativa y técnicas de gestión y acceso a los mercados extranjeros. También estimula la capacidad tecnológica para la producción, la innovación y el espíritu empresarial en una economía interna ampliada gracias a la creación de efectos de propulsión y de arrastre.

40. La globalización de la inversión ha pasado a ser un factor dinámico en las estrategias de producción y en el comercio mundial, y los programas de privatización que se han aplicado en algunos países representan un importante instrumento de apoyo [para el desarrollo económico y la racionalización del papel del Estado].

40 bis. La privatización, en particular en los países en desarrollo y en los países en transición, es especialmente importante porque, en las condiciones apropiadas, puede crear nuevas empresas, reducir los déficit públicos y contribuir a aumentar las corrientes de inversión. [Deben tenerse debidamente en cuenta los aspectos sociales de la privatización y se necesitan políticas y medidas pertinentes, concebidas por las autoridades nacionales y por la comunidad internacional de donantes, para mitigar las consecuencias sociales adversas de la privatización.]

41. La inversión privada productiva, tanto nacional como extranjera, se basa en la confianza de los inversores. Las experiencias han demostrado que [, en igualdad de condiciones,] se atrae IED [más fuertemente hacia los países que han adoptado políticas coordinadas en materia de inversión y tecnología.] [con una variedad de políticas y condiciones que propicien el desarrollo económico]. [Para captar IED, es esencial que los países receptores cuenten con un marco jurídico estable, positivo, eficaz y transparente. La protección de la propiedad intelectual es un elemento indispensable de un entorno que propicie la creación y la transferencia internacional de tecnología. Unos acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales de inversión que pongan de manifiesto que ésta se valora y que todos los inversores serán tratados equitativamente también promueven la inversión [productiva].]

42. Ha habido muy pocas corrientes [nuevas] hacia los países menos adelantados, y en particular hacia Africa, donde puede ser necesario seguir fomentando las oportunidades existentes. [A este respecto, también es necesario que los países receptores adopten políticas y medidas positivas para lograr que el dinamismo, los recursos mundiales y las vastas capacidades de las empresas transnacionales se aprovechen y se orienten hacia el fomento de la capacidad tecnológica autóctona de Africa.]

43. [El fortalecimiento de la cooperación subregional, regional e interregional entre países en desarrollo puede ser un factor importante para que éstos resulten más atractivos para los inversores extranjeros.] Otra importante tendencia [provechosa] es que varios países de todas las regiones han establecido, o están estableciendo, los elementos de un marco regional y, en algunos casos, interregional para la IED [o aspectos de las actividades de las empresas transnacionales.] [sin que se haya establecido, sin embargo, un marco multilateral global que abarque una gran mayoría de países]. [La conveniencia, el alcance y la naturaleza y la problemática de un marco multilateral [de este tipo], [y especialmente sus dimensiones de desarrollo,] [son cada vez más] [deben ser] objeto de debate] [objeto de análisis] [para asegurar que [esa evolución es "propicia al desarrollo"] se tengan en cuenta

los aspectos relacionados con el desarrollo].

[44. Las empresas de los países en desarrollo sólo podrán poner a prueba su competitividad en el extranjero si tienen acceso a los mercados externos. Si bien gracias los Acuerdos de la Ronda Uruguay se redujeron las barreras a la entrada en los mercados, continúan existiendo elevados derechos NMF, la progresividad arancelaria, crestas arancelarias y considerables barreras no arancelarias que obstaculizan la entrada de las empresas de países en desarrollo en los mercados, lo cual les impide realizar su ventaja competitiva.]

[45. Estos elementos ponen de relieve el valor de una estrategia amplia y coherente de desarrollo de las empresas que [es preciso adaptar a] [esté adaptada a una gran variedad de contextos nacionales diferentes y, también, integrada a otros imperativos primordiales de la política nacional, como el alivio de la pobreza y al cambio estructural] permita satisfacer las necesidades propias de los distintos países. Un [Otro] elemento importante [de una estrategia de este tipo] [de esa estrategia] parece ser la ampliación y profundización del diálogo entre los poderes públicos y el sector privado, de modo que se garantice que [ella] [la estrategia adoptada] refleja una evaluación cabal de las [necesidades comerciales] [globales] [prioridades de desarrollo de los países.] [y el desarrollo de los mercados, y no los intereses limitados de determinadas industrias]. La experiencia indica que un diálogo constante entre los poderes públicos y el sector privado puede ayudar a conseguir una aplicación rápida y completa de la estrategia, y su oportuna adaptación a la evolución de las circunstancias.]

[45 bis. Se requiere un conjunto de servicios de apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Los servicios de apoyo abarcan ámbitos como ejecución de proyectos, estudios de preinversión, servicios de consultoría en gestión de empresas, control de la producción, desarrollo de productos, comercialización, servicios de diseño técnico, control de calidad, ensayos en laboratorio, envasado, contabilidad, seguros, servicios bancarios, servicios jurídicos, reparaciones, mantenimiento, gestión de datos, material y programas informáticos, transporte, etc. El acceso al crédito y al capital en acciones es importante para todas las empresas, pero particularmente para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.]

[45 ter. Al abordar las cuestiones relacionadas con el fomento de la empresa, es necesario mejorar [llegar a un acuerdo sobre] la coordinación y el intercambio de información entre la UNCTAD y la ONUDI con objeto de que sus actividades se complementen y de que se eviten duplicaciones.]

B. Medidas que deben adoptarse a fin de aumentar al máximo los efectos sobre el desarrollo de la liberalización y la globalización y reducir al mínimo los riesgos de marginación e inestabilidad

46. Los Estados miembros de la UNCTAD se han fijado como objetivo la plena integración en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y de las economías en transición [interesadas] a fin de que puedan aprovechar plenamente [todos] los beneficios de la liberalización y la globalización. Esto significa facilitar las condiciones para una expansión del comercio de bienes y servicios a fin de aumentar la capacidad de esos países para cumplir sus obligaciones multilaterales, comprender y aprovechar sus derechos comerciales y tratar de alcanzar sus objetivos comerciales y económicos. Tratándose en particular de los países menos adelantados y de los países con economías estructuralmente débiles y vulnerables, este objetivo requiere la creación y ampliación de la capacidad para suministrar bienes y servicios a los mercados en proceso de globalización. Los Estados miembros reconocen la importancia de la asistencia y el apoyo de la comunidad internacional, así como la contribución de la UNCTAD al ayudar a los países en desarrollo y las economías en transición [interesadas] a alcanzar este objetivo y a tal fin convienen en aplicar las recomendaciones siguientes.

1. [Globalización y desarrollo]

47. [Las políticas nacionales deben: crear un marco macroeconómico estable; asegurar un marco jurídico y reglamentario apropiado para los mercados privados; demostrar la determinación necesaria de proceder al ajuste estructural y la reforma; formular marcos normativos firmes y transparentes para fomentar la inversión; abordar la cuestión del desarrollo de los recursos humanos; promover la distribución equitativa; consignar suficientes recursos presupuestarios para programas sociales con objeto de satisfacer las necesidades humanas básicas; establecer instituciones democráticas; asegurar la protección del medio ambiente y los derechos humanos; y apoyar el buen gobierno y la estabilidad política. Por su parte, los países desarrollados deben tratar de aplicar políticas macroeconómicas y de ajuste estructural apropiadas a fin de lograr el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, incluido un crecimiento no inflacionario y la expansión del empleo.] [Los países donantes, las instituciones financieras internacionales y los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas deberán intervenir y participar eficazmente en la reunión de examen de mitad del

período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, que está previsto que se celebre en Nueva York en septiembre de 1996, para asegurar que el examen conduzca a una aplicación más eficaz del programa.]

48. Las tendencias observadas en las corrientes de recursos indican la importancia cada vez mayor de las corrientes privadas y la disminución en cifras reales de la ayuda oficial al desarrollo (AOD). [La ayuda oficial al desarrollo (AOD) continuará desempeñando un papel importante en la financiación del desarrollo y es particularmente indispensable en los países menos adelantados y otros países de renta baja. Sin embargo, es necesario revitalizar las políticas de desarrollo de los países donantes y que se asegure la efectividad de la AOD. Deben proseguir los esfuerzos por proporcionar el alivio de la deuda, particularmente a los países de renta baja gravemente endeudados, como se acordó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague.] [Es decisivo que se invierta rápidamente la tendencia a la disminución de la AOD.] [Se insta a los países donantes que todavía no lo hayan hecho a que aumenten su AOD de conformidad con los compromisos que contrajeron en Río y en diversas resoluciones de las Naciones Unidas.] [Se insta también a los países donantes a que cumplan los objetivos concretos del 0,15% del PNB fijados en el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 y reiterados en el examen de mitad del período.] o [Debe mejorarse la cooperación para el desarrollo con los países menos adelantados mediante la aplicación eficaz de los compromisos contraídos en el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 y reiterada en el examen del mitad del período.] o [Deben [aumentarse considerablemente] [mejorarse] las asignaciones de ayuda al desarrollo prestada a los países menos adelantados, mediante la pronta aplicación por los donantes de la lista convenida de objetivos y compromisos de ayuda establecida en el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 y reiterada en el examen de mitad del período.]

49. [Debe hacerse un amplio esfuerzo por abordar eficazmente los problemas de los países en desarrollo [que emprenden reformas de ajuste estructural] cuyas perspectivas de crecimiento se siguen viendo gravemente afectadas por la carga de su deuda exterior, en particular los países menos adelantados y otros países de renta baja [y economías en transición] gravemente endeudados.] A este respecto, para abordar los problemas de la deuda oficial bilateral, habría que aplicar con prontitud las [nuevas] condiciones de Nápoles, aprobadas por los acreedores del Club de París en beneficio de los países más pobres y más endeudados. También se insta a los acreedores que no son

miembros del Club de París y que todavía no lo hayan hecho a que adopten las medidas apropiadas. [El problema de la deuda de muchos países en desarrollo también puede aliviarse si se facilita a sus productos y servicios un acceso más liberal a los mercados.]

49 bis. A fin de abordar los problemas de la deuda multilateral de [los países en desarrollo [que están aplicando reformas de ajuste estructural] cuyas perspectivas de crecimiento se siguen viendo gravemente afectadas por la carga de su deuda exterior, en particular los países menos adelantados y otros países de renta baja [y economías de transición] gravemente endeudados], se alienta a las instituciones de Bretton Woods a que formulen una estrategia global para ayudar a los países con problemas de deuda multilateral mediante la aplicación flexible de los instrumentos existentes y de nuevos mecanismos, según proceda. A este respecto, se alienta a las instituciones de Bretton Woods a que aceleren el examen en curso de las formas de abordar la cuestión de la deuda multilateral. Se invita a otras instituciones financieras internacionales a estudiar, en el ámbito de sus mandatos, actividades apropiadas para ayudar [a los países en desarrollo [que están aplicando reformas de ajuste estructural] cuyas perspectivas de crecimiento se siguen viendo gravemente afectadas por la carga de su deuda exterior, en particular los países menos adelantados y otros países de renta baja [y economías en transición] gravemente endeudados] con problemas de deuda multilateral.

49 ter. [Habida cuenta de la liberalización de las transacciones financieras transfronterizas que ha expuesto a las economías de los países a la inestabilidad de los mercados internacionales, los países en desarrollo deberían estar plenamente informados de las oportunidades, riesgos y consecuencias normativas de los diferentes tipos de corrientes, así como de los instrumentos de cobertura de riesgos. A ese respecto, la Conferencia también apoya el principio de que se revisen las cuotas del FMI y se proceda a una nueva asignación de DEG y, de forma más general, de que se adopten medidas internacionales para mejorar y coordinar los marcos reglamentarios nacionales para las transacciones financieras internacionales.]

50. [Debe prestarse la debida atención a los países en desarrollo con pequeñas economías vulnerables, como los de América Latina y el Caribe, así como a los países de renta baja.] o [Es indispensable que se preste la debida atención a los países en desarrollo con pequeñas economías vulnerables, como los de América Latina y el Caribe, así como a los países de renta baja, que requieren también medidas de apoyo para fortalecer su capacidad de integrarse en el sistema comercial y la economía mundiales.] [[Deben emprenderse] [Podrían tener un efecto positivo] ciertas actividades de cooperación técnica para abordar sus necesidades en las esferas interrelacionadas del comercio, la inversión, las finanzas y la tecnología.]

[50 bis. Los países en desarrollo sin litoral y de tránsito requieren especial atención para que puedan aplicar las necesarias reformas operacionales y de su política de desarrollo que les ayuden a reducir los elevados costos de tránsito y a mejorar los resultados de su comercio exterior. A este respecto, las actividades de apoyo de cooperación técnica aportarán una contribución importante. Análogamente, los países insulares en desarrollo, particularmente los pequeños y alejados, seguirán necesitando apoyo para ayudarles a superar las limitaciones al desarrollo resultantes de sus deficiencias estructurales y desventajas geográficas y a reducir el alto grado de vulnerabilidad de sus economías.]

51. Debe fomentarse la cooperación Sur-Sur dando a conocer las experiencias de desarrollo de los países en desarrollo en distintas etapas de desarrollo. Los países desarrollados pueden contribuir a ese proceso en forma de cooperación triangular. Las nuevas realidades políticas y económicas de la interdependencia exigen una mayor asociación en pro del desarrollo. [A este respecto sería positivo] [Se intensificará] el apoyo de la comunidad de donantes [de los países desarrollados] a [la cooperación económica entre países en desarrollo] las iniciativas y programas [Sur-Sur], entre otras cosas mediante asistencia financiera y técnica. Debe prestarse más atención al fomento de la cooperación triangular y a las empresas conjuntas.

51 bis. La cooperación interregional entre países en desarrollo podría comprender: i) la formulación y aplicación de programas de cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD); [ii) medidas de los países en desarrollo en el marco del SGPC para otorgar acceso preferencial a las exportaciones de los países menos adelantados de manera no recíproca;] y iii) la liberalización del comercio mediante el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y otros mecanismos. La continuación de las negociaciones en el marco del SGPC debe tener por objetivo ampliar el alcance del Sistema tal como se previó en el Acuerdo.

52. Se deben complementar de forma eficaz los importantes principios y programas de acción de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, los derechos humanos, la población, el desarrollo social y la mujer.

2. Comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones de productos básicos

53. [Los Acuerdos de la Ronda Uruguay ofrecen el marco para un sistema de comercio multilateral abierto, basado en normas, equitativo, seguro, no

discriminatorio, transparente y previsible. Todos los miembros de la OMC deben cumplir cabalmente sus compromisos y todas las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay deben aplicarse en la práctica [de manera que tengan el máximo efecto en el desarrollo]. [Los principales países comerciales deben ejercer la debida prudencia en la aplicación de medidas comerciales como salvaguardias y medidas antidumping o compensatorias impuestas a los productos de los países en desarrollo y de los países en transición.]]

54. La plena realización de los beneficios previstos al concluir la Ronda Uruguay exige también que se mantenga la confianza en la integridad y la credibilidad del sistema de comercio multilateral. A este respecto, el mecanismo de solución de controversias de la OMC es un elemento decisivo de la credibilidad del sistema de comercio multilateral. Los gobiernos deben abstenerse de toda acción que no concuerde con sus obligaciones en el marco de la OMC. [Es esencial que todos los países respeten y cumplan la totalidad de los compromisos de la Ronda Uruguay, que se abstengan de adoptar medidas unilaterales y extraterritoriales y que, de existir tales medidas, las retiren.]

55. [Una posibilidad de ofrecer un mayor acceso a los mercados a los servicios cuya exportación interesa particularmente a los países en desarrollo podría ser la aplicación efectiva del artículo IV del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.]

56. [Para que los países en desarrollo y los países en transición se beneficien plenamente de las oportunidades de comercio creadas por los Acuerdos de la Ronda Uruguay, deben proseguir las actividades de asistencia técnica, las reformas de las políticas nacionales, las mejoras de las políticas de comercio internacional, la liberalización de los regímenes de inversión extranjera, la reducción de los obstáculos al comercio de bienes y servicios y el fortalecimiento de su capacidad en materia de infraestructura de servicios relacionados con el comercio. [También es importante que los países desarrollados apliquen los Acuerdos de la Ronda Uruguay de manera que tengan el máximo efecto en el desarrollo y que se evite la aplicación de medidas comerciales y otras medidas que limiten las oportunidades de comercio de los países en desarrollo.]] o [Para que los países en desarrollo y los países en transición se beneficien plenamente de las oportunidades de comercio creadas por los Acuerdos de la Ronda Uruguay, es necesario que los países desarrollados apliquen los Acuerdos de forma que tengan el máximo efecto en el desarrollo y se evite la imposición de medidas comerciales y otras medidas que limiten las oportunidades de comercio de los países en desarrollo.]

57. [La progresividad arancelaria, los impuestos nacionales de los países desarrollados y otras medidas proteccionistas o que distorsionan el comercio en esferas de gran importancia para las exportaciones de los países en desarrollo deben tratarse específicamente en sectores como la agricultura, los textiles y el vestido, los productos del cuero y los productos petroquímicos.]

58. [Se invita a los países otorgantes de preferencias a que mejoren sus respectivos esquemas del SGP mediante la supresión o reducción de aranceles, el aumento del número de productos incluidos, la simplificación de los procedimientos, la armonización y liberalización de las normas de origen y la supresión de las condicionalidades y de las restricciones cuantitativas. Debe estudiarse la posibilidad de ampliar las preferencias a nuevas esferas como los servicios y la inversión.] o [Se invita a los países otorgantes de preferencias a que adecuen sus esquemas para permitir una mayor concentración de los beneficios en los más desfavorecidos y más marginados. Los países en desarrollo que hayan alcanzado niveles de renta comparables a los de los países donantes deben introducir también esquemas del SGP. Debe estudiarse la forma de modernizar las normas de origen para garantizar la eficaz utilización de los esquemas del SGP por parte de los PMA.] [Deben establecerse criterios para determinar la graduación de los países, en consulta con los países en desarrollo.]

59. [En la esfera de los servicios, deben establecerse objetivos para conseguir una importante liberalización en los sectores y modos de suministro cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en especial la circulación de personas físicas. Reconociendo que en la mayoría de los países en desarrollo el sector de los servicios se encuentra en las primeras etapas de desarrollo sería necesaria asistencia para fomentar el desarrollo de este sector en dichos países.]

60. [Debe prestarse una cooperación técnica apropiada] [Los gobiernos, especialmente los de los países desarrollados, al igual que las organizaciones internacionales competentes, deben prestar una cooperación técnica apropiada] a los países en desarrollo y a los países en transición, incluidos los que no son miembros de la OMC, para que puedan participar con mayor efectividad en el sistema de comercio internacional. [Si son miembros de la OMC debe facilitárseles asistencia para que puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en la OMC, al igual que a los países en desarrollo y a los países en transición interesados en el proceso de adhesión a la OMC.] [A este respecto deben facilitarse a estos países las máximas oportunidades posibles para que adhieran en condiciones equilibradas, compatibles con su desarrollo económico y su situación comercial y financiera.]

61. [Los gobiernos que participen en los convenios económicos regionales deben asegurar su compatibilidad con el desarrollo del sistema de comercio multilateral. Dichos convenios no deben ser perjudiciales para los no participantes y deben promover el crecimiento global.]

62. [La comunidad internacional debe adoptar las medidas que considere apropiadas para reducir al mínimo las dificultades de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y de los países en transición para adaptarse a los cambios introducidos por los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Deben aplicarse [plenamente] [cuanto antes] la Declaración de Marrakech y las decisiones sobre las medidas en favor de los países menos adelantados. Cuando se examine la decisión sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, [deben adoptarse medidas concretas en favor de esos PMA y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos que reúnen los requisitos para recibir un trato preferencial y asistencia a tenor de dicha decisión] [debe dársele debido cumplimiento]. [Deben adoptarse asimismo medidas adecuadas para mitigar las consecuencias negativas de los Acuerdos de la Ronda Uruguay sobre los países en desarrollo y en particular los PMA].]

63. Debe proseguir la liberalización comercial. Esto [mejoraría] [debe mejorar llegado el caso,] [el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo] o [las posibilidades de exportación de los países en desarrollo y de los países en transición]. Para profundizar en la liberalización debe procederse a una importante reducción de los obstáculos al comercio y [a la exclusión de las prácticas discriminatorias y proteccionistas en las relaciones comerciales internacionales] [compatibles con las consiguientes normas de comercio multilateral de la OMC].

64. [La realización de los futuros programas implícitos en diversos Acuerdos de la Ronda Uruguay, así como la forma en que la comunidad internacional aborde las "nuevas cuestiones" debe ser equitativa y equilibrada, teniendo en cuenta las necesidades y exigencias de desarrollo de los países en desarrollo.] [Debe concederse prioridad al cumplimiento de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, especialmente en lo que respecta a esferas que interesan a los países en desarrollo, antes de pasar a nuevas esferas. La reunión de Singapur debe acelerar el proceso de universalización de la OMC.]

65. Los gobiernos deben tener por objetivo asegurar que las políticas comerciales y las ambientales se respalden mutuamente para conseguir el

desarrollo sostenible. [Las cuestiones ambientales mundiales deben tratarse en el marco de los convenios ambientales multilaterales y basarse en los principios de la necesidad, la efectividad, la transparencia, [el mínimo posible de restricciones al comercio,] y la responsabilidad común pero diferenciada.] [No debe practicarse el proteccionismo so capa de medidas ambientales; en las políticas nacionales se deberían tener en cuenta otras posibilidades transparentes y que perturban menos el comercio, con las que se lograrían los mismos objetivos de política ambiental.] o [Las medidas de política comercial con fines ambientales no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni ocultar limitaciones al comercio internacional.] Las medidas positivas, como son la mejora del acceso a los mercados y a la financiación, los mecanismos de transición, el acceso a la tecnología y la transferencia de ésta, la creación de capacidades y las disposiciones especiales dirigidas a las pequeñas empresas y a algunos sectores pueden ser instrumentos valiosos para ayudar a los países en desarrollo a conseguir los objetivos de los convenios ambientales multilaterales. Es importante estudiar la posibilidad de ofrecer incentivos que fomenten el comercio de productos sustitutivos inofensivos para el medio ambiente, los mecanismos voluntarios para la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología, y los instrumentos basados en el mercado. [Es asimismo necesario estudiar la posibilidad del reconocimiento mutuo y de las equivalencias a un nivel adecuado de protección del medio ambiente.] Se debe evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador.

[65 bis. Deben suprimirse las medidas unilaterales restrictivas del comercio impuestas por los países desarrollados para solucionar problemas ambientales que tienen lugar fuera de sus fronteras, entre ellos las restricciones derivadas de los requisitos exigidos para los procesos y métodos de producción, en el espíritu del Programa 21 y el principio 12 de la Declaración de Río. A este respecto, las medidas encaminadas a solucionar problemas ambientales transfronterizos o mundiales deben tener como base los convenios ambientales multilaterales con una amplia representación geográfica. Debe tenerse en cuenta que los países en desarrollo necesitan asistencia técnica y financiera para mejorar sus normas ambientales.]

66. [De conformidad con los principios 2, 8 y 16 de Río, deben tomarse medidas para: a) promover el establecimiento de un fondo fiduciario con contribuciones voluntarias para fomentar la producción y el comercio de productos naturales ecológicamente ventajosos; y [b) promover una mayor flexibilidad de las condiciones de acceso al Fondo para el Medio Ambiental Mundial a fin de que pueda ocuparse de ciertos problemas ambientales, como la

rehabilitación de los yacimientos mineros y de las instalaciones para el tratamiento de minerales.] o [b) Son necesarias fuentes nuevas y adicionales de financiación a fin de fortalecer el Fondo para el Medio Ambiental Mundial y debe examinarse la inclusión de situaciones ambientales no incluidas en la actualidad]]

67. [Todos los países deben esforzarse por cooperar, [incluso] en el marco de los acuerdos multilaterales pertinentes, [por eliminar las distorsiones de política que obstaculizan] [promueven] la diversificación horizontal y vertical por parte de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países menos adelantados, y por facilitar el acceso de estos países a la financiación y a la cooperación técnica con miras a la diversificación.] [Se alienta a] [Los donantes] [a que sigan facilitando] [deben seguir proporcionando] asistencia financiera para diversificar el sector de los productos básicos de los países en desarrollo. [Se debe proporcionar compensación por los déficit en materia de ingresos de exportación de los países menos adelantados, sin condicionalidades.]

67 bis. [Entre las demás medidas encaminadas a reducir la inestabilidad y los riesgos con que se enfrentan los países en desarrollo que dependen de la exportación de productos básicos debe figurar la reducción de las subvenciones a los excedentes agrícolas nacionales.] o [Todas las economías deben esforzarse, en la medida de lo posible, por reducir las subvenciones agrícolas que distorsionan el comercio. Esto tendrá repercusiones positivas para el desarrollo sostenible de los países que dependen de productos básicos.] o [Debe considerarse la adopción de nuevas medidas para reducir las inestabilidades y los riesgos con que se enfrentan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos y de las exportaciones. Esto tendrá repercusiones positivas para el desarrollo sostenible.]

68. Los donantes deben esforzarse por cooperar con los países productores para facilitar la introducción de instrumentos de gestión del riesgo mediante la creación de instituciones, la capacitación y la familiarización, así como la adaptación de los sistemas bancarios locales.

69. Se invita a los donantes, de conformidad con la resolución 49/142 de la Asamblea General, a que presten especial atención y apoyo a los esfuerzos de los países africanos por diversificar los productos básicos. Se invita a los Estados participantes en el Banco Africano de Desarrollo a que consideren la posibilidad de hacer lo antes posible una contribución inicial, de conformidad con la séptima reposición negociada del Fondo Africano para el Desarrollo.

70. [Se invita al Fondo Común a que estudie la posibilidad de contribuir a los proyectos de diversificación del sector de los productos básicos, así como de promover el desarrollo de los mercados de productos básicos, sobre todo en favor de los países menos adelantados. El desarrollo sostenible de productos básicos es otra importante esfera a la que el Fondo Común podría aportar una contribución importante. El aumento de los precios de los productos básicos y de los ingresos por concepto de exportación, que se sitúan a niveles anormalmente bajos, constituye una cuestión a la que es preciso que [la comunidad internacional] [los miembros del Fondo] presten sería atención urgentemente.]

70 bis. [[Se insta] [Se invita] a los países donantes y las instituciones multilaterales a financiar los proyectos de cooperación técnica de la UNCTAD esbozados en el marco de la cooperación técnica tripartita.]

3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa

71. Se alienta a los países en desarrollo y a los países en transición interesados a que desarrollen o fortalezcan sus estrategias nacionales para fomentar la empresa, incluso mediante la introducción de mejoras que lleven al establecimiento de un sólido marco reglamentario para su desarrollo, con especial atención a las empresas pequeñas y medianas. Se les alienta a que, al hacerlo, amplíen y profundicen sus propios diálogos individuales con su sector privado, con objeto de asegurarse de que en las estrategias de desarrollo de las empresas se tengan en cuenta las necesidades del sector privado.

71 bis. Para captar IED, se [pide] [invita] a los países receptores a que prosigan las iniciativas en esferas como la gestión macroeconómica estable, [el buen gobierno,] la calidad del trabajo, la mejora de la infraestructura, las capacidades empresariales e institucionales y la simplificación de los marcos administrativos y reglamentarios.

[72. Los países menos adelantados necesitan medidas de apoyo a fin de complementar sus esfuerzos por alentar y mantener mayores corrientes de IED. Entre esas medidas figuran: la asistencia para aumentar la capacidad de los PMA para atraer IED, como el aumento de la ayuda para mejorar la infraestructura física, el desarrollo de los recursos humanos y el diseño y aplicación de otras mejoras de los marcos reglamentarios y los sistemas de incentivos; y la creación de incentivos y garantías para las empresas transnacionales en los países en que se origine la IED.]

[72 bis. Además, los países en que se origine la IED no deben establecer políticas que dificulten las corrientes de IED generadas en esos países.]

[72 ter. Para contribuir al fomento de la empresa, los países en desarrollo necesitan establecer una infraestructura adecuada de mercados de capital. A falta de economías de escala debe fomentarse la cooperación regional en este campo.]

[72 cuáter. Es preciso que los gobiernos de los países desarrollados adopten políticas y medidas a fin de que se aprovechen del dinamismo, los recursos mundiales y las amplias posibilidades de las empresas transnacionales y de que se destinen a crear una capacidad tecnológica nacional en los países en desarrollo y a ampliar sus oportunidades de exportación y de acceso a estructuras e instrumentos competitivos, como las redes de información y de transporte y los canales de distribución y de comercialización. También es necesario contener los efectos restrictivos del comercio y las medidas contrarias a la competencia de las actividades de las empresas transnacionales.]

[73. Se [invita] [pide] a los donantes multilaterales y bilaterales a que [sigan prestando] [presten] apoyo financiero y asistencia técnica en forma [apropiada] [adecuada] para la aplicación de las estrategias nacionales de fomento de la empresa, y en particular para aumentar la financiación de que disponen las empresas pequeñas y medianas.]

74. Se invita a las instituciones internacionales y a los gobiernos a que presten asistencia destinada a crear y fortalecer las empresas nacionales de los países en desarrollo mediante la adopción de políticas y medidas que aseguren el acceso a los mercados con miras al crecimiento de la empresa en los países en desarrollo; proporcionen a las empresas acceso a las redes de información; fomenten la transferencia de tecnología a los países en desarrollo mediante la cooperación comercial y económica internacional; [alienten a las empresas transnacionales y demás empresas de los países desarrollados a invertir en los países en desarrollo;] [contribuyendo de esta forma a atraer IED hacia los países en desarrollo] [intensifiquen el apoyo a los sistemas de I+D de los países en desarrollo;] y contribuyan a la cooperación regional e internacional en materia de fomento de la empresa.

III. LA CONTRIBUCION DE LA UNCTAD AL DESARROLLO [SOSTENIBLE]

[75. La rapidez de los cambios que se aprecian en muchos aspectos de la vida

contemporánea entraña el riesgo de que surjan tendencias divergentes entre los Estados, en detrimento del objetivo de crear un consenso respecto de los principales elementos de la cooperación internacional para el desarrollo. [En una era de actividad económica acelerada y de creciente interdependencia entre las naciones, la comunidad internacional se enfrenta al desafío de crear un consenso en torno a los objetivos y mecanismos de la cooperación internacional para el desarrollo.] En consecuencia, el papel tradicionalmente aceptado de la UNCTAD en cuanto [principal foro para el análisis de políticas, el diálogo sobre la interdependencia mundial, la preparación del programa de futuras negociaciones multilaterales y] [foro de] fomento de consensos acerca de las cuestiones relativas al desarrollo es ahora más pertinente que nunca. [Además, al identificar en una etapa temprana los aspectos más destacados de los cambios en las relaciones económicas internacionales, y al analizar sus posibles consecuencias para el desarrollo, la UNCTAD puede servir de sistema de alarma inmediata para los países en desarrollo.]]

[75 bis. La liberalización, la globalización, la conclusión de la Ronda Uruguay y el establecimiento de la OMC exigen que la labor de la UNCTAD se adapte a nuevas realidades económicas. El desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza, los países menos adelantados y la cooperación económica entre países en desarrollo deben ser aspectos interrelacionados de la labor de la UNCTAD. Además de concentrarse en sus actividades y objetivos principales, la UNCTAD debe prestar la debida atención a los resultados de las conferencias mundiales sobre el medio ambiente, el desarrollo social, la población y la mujer.]

[75 ter. La UNCTAD debe facilitar el desarrollo sostenible mediante el comercio y la inversión y, de forma cooperativa y complementaria con la OMC, la participación de los países en desarrollo en el sistema de comercio internacional. La labor de la UNCTAD debe relacionarse con el desarrollo y orientarse a la acción, además de brindar asesoramiento respecto de unas políticas y marcos normativos nacionales que propicien el comercio y el fomento de la empresa. Debe concentrarse principalmente en las necesidades de los países menos adelantados, que se encuentran mayoritariamente en el África al sur del Sáhara. Las actividades de la UNCTAD deben basarse en la labor analítica, apoyada por intercambios de opiniones y experiencias en comunicación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos, lo cual debería producir resultados prácticos, incluida asistencia técnica.]

[En sustitución del párrafo 75. Las fuerzas de la globalización y la liberalización han tenido necesariamente repercusiones en las circunstancias mundiales. Se reconoce cada vez más que el comercio y la inversión contribuyen considerablemente al crecimiento económico, el cual, a su vez,

ofrece a los países los medios de mejorar constantemente las condiciones sociales y ambientales y de reducir la pobreza. Esto viene a recalcar la importancia que tiene para la problemática del desarrollo mejorar la integración de los países en desarrollo y de los países en transición en el comercio mundial. La UNCTAD puede efectuar una importante contribución al desarrollo ofreciendo a los países en desarrollo, y en particular a los menos adelantados, la oportunidad de participar plena y activamente en el comercio mundial.]

[76. [En su contribución al fomento de la capacidad nacional,] la UNCTAD debe prestar cooperación técnica a los países en desarrollo [especialmente a los países menos adelantados] [y a los países en transición interesados] a fin de [mejorar su capacidad para formular políticas, lo cual les permitiría] [permitirles] obtener los beneficios máximos [y prevalecientes] de las oportunidades que surjan en las esferas [de las finanzas,] del comercio, de la inversión y de la tecnología [sobre la base de los resultados de la labor analítica de la UNCTAD.]]

[En sustitución del párrafo 76. Teniendo bien presente este objetivo, en los cuatro próximos años la UNCTAD debe concentrar sus actividades en unas pocas esferas básicas, a saber:

- 1) el comercio internacional, en particular como instrumento para el desarrollo, con inclusión de: las cuestiones relativas a los productos básicos; el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; las preferencias comerciales; las nuevas cuestiones relativas al comercio; y el fomento de la capacidad a fin de integrar plenamente a los países en desarrollo en el comercio mundial;
- 2) la inversión, el fomento de la empresa y la tecnología;
- 3) la infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial.

La atención que debe prestarse a esas cuestiones exigirá de la secretaría cierta combinación de análisis, deliberaciones de expertos, fomento de consensos y asistencia técnica, aunque no será necesario recurrir a todas esas metodologías para tratar de cada una de las cuestiones.]

[76 bis. La UNCTAD también debe proporcionar un foro para un debate anual de cuestiones más generales de comercio y desarrollo. Durante los cuatro próximos años habrá que prestar especial atención a analizar las experiencias

de desarrollo que hayan tenido éxito y extraer las lecciones que puedan aprenderse de ellas, así como a la situación de los países menos adelantados y los países de renta baja del África al sur del Sáhara. También debe proseguir la labor en los ámbitos en que la UNCTAD tiene una experiencia demostrada en la prestación de asistencia técnica, como la gestión de la deuda.]

[76 ter. Esta orientación -consistente en conceder a la UNCTAD cuatro años para especializarse de manera más concertada en esas esferas básicas- debería aumentar significativamente las repercusiones de su labor en el desarrollo, con lo que mejoraría su importancia en el sistema internacional.]

[77. Las funciones de la UNCTAD, en forma de análisis de políticas orientados a la acción, fomento de consensos, intercambio de experiencias, diálogo sobre políticas, diseño de estrategias de desarrollo apropiadas y cooperación técnica, deben realizarse en las esferas siguientes:

- globalización y desarrollo;
- inversión, tecnología y fomento de la empresa;
- comercio internacional, incluidos los productos básicos;
- servicios para el desarrollo y eficiencia comercial.]

[77 bis. Las actividades de la UNCTAD en esas cuatro esferas de trabajo deben consistir en lo siguiente: a) investigaciones y análisis encaminados a determinar las cuestiones pertinentes y sus posibles consecuencias para el desarrollo; b) diálogo sobre políticas y fomento del consenso sobre esas cuestiones; y c) cooperación técnica con objeto de que los países en desarrollo puedan obtener los máximos beneficios de las oportunidades que surjan en las esferas de trabajo especificadas.]

A. [Globalización y desarrollo]

78. Uno de los principales desafíos a los que se habrá de enfrentar la UNCTAD en los próximos años será facilitar el proceso mediante el cual los países en desarrollo puedan aprovechar la globalización para acelerar el logro del objetivo del desarrollo sostenible. A tal fin, será necesario observar en primer lugar cómo algunos de los elementos básicos del desarrollo sostenible evolucionan y se interrelacionan en una economía mundial cada vez más globalizada, y seguir los cambios que se registren en esas interacciones. En segundo lugar, será preciso evaluar el impacto de esos elementos sobre el

proceso de desarrollo, buscar nuevas oportunidades para propiciar el desarrollo como resultado de la globalización y la liberalización, y adoptar enfoques y medidas de política general que ayuden a los países en desarrollo a integrarse en la economía mundial y lograr el desarrollo sostenible.

[79. En la esfera de [la globalización y el desarrollo], [la UNCTAD debe analizar el comercio y la inversión desde la perspectiva del desarrollo y concentrarse en cuestiones microeconómicas y macroeconómicas concretas relacionadas con el proceso de globalización, particularmente sus repercusiones para el desarrollo]. Con este fin, la UNCTAD debe emprender actividades de análisis, diálogo sobre políticas y fomento de consensos.]

[80. Este conjunto de actividades servirá de apoyo [principalmente] [a deliberaciones sobre políticas de comercio y desarrollo] anuales, incluidas las basadas en el informe [sobre el comercio y el desarrollo]. [En todo el proceso, el alivio de la pobreza debe constituir un [objetivo] fundamental y deben [determinarse] oportunidades concretas para promoverlo, y aprovechar las posibilidades de cooperación económica y/o técnica entre países en desarrollo.] [Esta labor se concentrará en lo siguiente:]

- [i) Examinar las experiencias de desarrollo que hayan tenido éxito, extraer las enseñanzas que puedan ser útiles para otros países, particularmente los menos adelantados, y determinar opciones de política general; y [promover] la cooperación Sur-Sur, en colaboración con la comunidad de donantes, a este respecto.]
- ii) Efectuar un seguimiento de la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990.

[Hacia el final de [los cuatro años comprendidos entre el noveno período de sesiones de la Conferencia y el décimo], hacer preparativos para un examen y una evaluación mundiales de la aplicación de este Programa.]

[En caso de que la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, acuerde celebrar una tercera conferencia, efectuar los preparativos para esa conferencia.]

- iii) [Definir propuestas concretas], en cooperación con otras organizaciones pertinentes que participan en el grupo de trabajo de las Naciones Unidas para Africa, con objeto de aplicar eficazmente el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de

Africa en el Decenio de 1990.

- [iv) Alentar el intercambio de experiencias pertinentes entre las economías en transición [interesadas], particularmente en materia de fomento de las instituciones y creación de mecanismos de mercado.]
- [v) Analizar los problemas de la deuda de los países en desarrollo con miras a encontrar soluciones eficaces, equitativas, orientadas al desarrollo y duraderas.]
- [vi) Analizar la cuestión del alivio de la pobreza para definir políticas y medidas apropiadas, en cooperación con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas y con las instituciones de Bretton Woods.]
- [vii) Desempeñar la función de centro de coordinación de la [cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.]]

B. Inversión, fomento de la empresa y tecnología

81. La UNCTAD debe continuar ofreciendo un foro para las deliberaciones intergubernamentales, con la participación de representantes del sector privado, sobre cuestiones relacionadas con la privatización, el fomento de la empresa y las corrientes de inversiones internacionales. En particular, la UNCTAD debe promover el diálogo internacional entre los agentes del desarrollo con el propósito de evaluar los problemas y oportunidades para el fomento de la empresa que crean las nuevas condiciones económicas, incluido el entorno posterior a la Ronda Uruguay.

82. Ese conjunto de actividades se centrará en la inversión, el fomento de la empresa y la participación de las empresas en la economía mundial, así como en cuestiones relacionadas con la tecnología para el desarrollo. Se concentrará en las cuestiones siguientes:

Inversión

- a) Mejorar la comprensión general de las tendencias y los cambios de las corrientes de inversión extranjera directa (IED) y las políticas conexas, las relaciones entre la IED, el comercio, la tecnología y el desarrollo, así como [la contribución de las empresas transnacionales al desarrollo a este respecto] [las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales];

- b) [Determinar y analizar las consecuencias para el desarrollo de los países en desarrollo de las cuestiones relativas a un posible marco multilateral para la inversión;] [Llevar a cabo trabajos preliminares sobre la definición y aclaración de cuestiones que interesan a los países en desarrollo en relación con un marco multilateral para la inversión, teniendo presente la labor realizada en otras organizaciones;]
- c) [[Ayudar a los países en desarrollo a] [Llevar a cabo exámenes de las políticas de inversión [para] [con] los países miembros que lo deseen a fin de familiarizar a otros gobiernos y al sector privado internacional con los entornos y políticas de inversión de un determinado país e identificar las posibles medidas adicionales;]]
- d) Mejorar la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para mejorar su clima general de inversión, a fin de obtener la información pertinente y formular políticas para captar IED y beneficiarse de ella. También debería prestarse atención a la asistencia en la esfera de las normas contables y la educación en contabilidad y otras actividades conexas;
- e) Promover oportunidades de IED en los países receptores facilitando el intercambio de experiencias sobre el fomento de la inversión y los beneficios de la IED;
- f) Promover la inversión entre países en desarrollo;

Fomento de la empresa

- g) [[Intensificar y ampliar sus actividades para prestar asistencia] [Prestar asistencia] a los países en lo relativo al fomento de la capacidad empresarial (EMPRETEC-21) [y la reforma de las empresas del sector público];]
- h) Facilitar el intercambio de experiencias sobre la formulación y aplicación de estrategias para el fomento de la empresa, incluidas las cuestiones relacionadas con la privatización, y de experiencias relativas al diálogo y la cooperación entre el sector público y el privado; [y la participación de las empresas en la economía mundial; a la luz de lo señalado, y a solicitud de los interesados, habría que organizar misiones de fomento de la empresa, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, especialmente para los países menos adelantados;]

- i) [[Determinar y] analizar detalladamente la contribución concreta que la inversión extranjera directa puede aportar al fomento de empresas autóctonas.]

Tecnología

- j) Llevar a cabo, [en cumplimiento de] [en el espíritu de] la resolución E/1994/4 del Consejo Económico y Social, exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con los países interesados a fin de [extraer las enseñanzas apropiadas] [familiarizar a otros gobiernos y al sector privado internacional con las políticas de ciencia, tecnología e innovación y medio ambiente de países concretos] y definir [opciones para la acción futura.] [las políticas y los incentivos concretos necesarios para promover el fomento de la capacidad tecnológica en el sector de la empresa.]
- k) [Facilitar y promover la determinación de medidas para fomentar la capacidad tecnológica y la innovación, la transferencia y la difusión de tecnología a los países en desarrollo y el intercambio de experiencias entre países con distintos niveles de desarrollo tecnológico.]
- k-variante) [Gracias a un intercambio de experiencias entre países con diferentes niveles de desarrollo tecnológico, determinar las políticas que deberían aplicar los países en desarrollo para fomentar la capacidad tecnológica y la innovación, así como la transferencia y la difusión de tecnología a esos países;]
- l) [Proporcionar apoyo analítico y de otro tipo, en cooperación con la OMC y la OMPI, a los países en desarrollo para la aplicación de los acuerdos ADPIC y MIC;]
- m) [La Conferencia reconoce que la protección de la propiedad intelectual es un componente importante de un entorno propicio a la transferencia internacional de tecnología, incluida la inversión extranjera directa. Señala la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo asistencia para aplicar las disposiciones del Acuerdo ADPIC, particularmente en el período de transición. Con este fin, alienta a la UNCTAD a que, en cooperación con las organizaciones internacionales apropiadas, efectúe aportaciones y

preste cooperación técnica a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, para facilitar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo;]

- n) Proporcionar asistencia técnica para el desarrollo tecnológico, incluido el acceso a la tecnología de la información y la difusión de la información pertinente mediante un sistema de información y la creación de redes de información.

83. En esas actividades, y en particular en la esfera de la capacidad empresarial, la inversión y el fomento de la empresa, la UNCTAD debe tener en cuenta la labor realizada por otras organizaciones internacionales, concretamente la OMC, el CCI, la ONUDI y el Grupo del Banco Mundial, a fin de intensificar las sinergias, evitar toda duplicación y coordinar las actividades conexas. [La UNCTAD también debe procurar [alcanzar acuerdos operacionales] [elaborar programas conjuntos] con esas organizaciones.]

[84. La UNCTAD debe establecer un mecanismo de financiación para encauzar corrientes de capital privado exterior hacia los países menos adelantados y el continente africano. Ello entrañaría obtener capital privado para invertirlo en proyectos de inversión directa en los países menos adelantados y en Africa.

- Este mecanismo de financiación comprendería:
 - Un fondo de capital de riesgo constituido por capital privado que se utilizaría para financiar inversiones de distintos tipos (adquisición de acciones de sociedades, empresas conjuntas, financiación de proyectos, sistemas de construcción, propiedad y explotación y sistemas de construcción, explotación y retrocesión, etc.) en Africa y en los países menos adelantados, siguiendo el modelo del fondo de inversiones en las telecomunicaciones mundiales recientemente puesto en marcha por la UIT.
 - Un sistema de incentivos fiscales ofrecidos por los gobiernos de los países desarrollados, que supondría la exoneración fiscal total o parcial del capital y de la venta del capital invertido mediante este mecanismo. Ello constituiría una especie de sistema generalizado de preferencias (SGP), sólo para las inversiones en los países africanos y en los países menos adelantados.
- La UNCTAD es un foro idóneo para discutir, lanzar y ejecutar una iniciativa de ese tipo, incluso si la tarea de ofrecer, suscribir y gestionar este fondo de capital de riesgo para los países menos adelantados corresponde por definición al sector privado. Gracias al

examen de este mecanismo en la UNCTAD, con el propósito de llegar a un consenso, se deberían obtener los resultados siguientes:

- un estudio de viabilidad técnica y financiera;
 - un acuerdo formal entre las diversas partes;
 - la creación de un fondo "pionero" que facilitaría otras iniciativas en las que se utilizarían los procedimientos seguidos en este mecanismo.
- Los países sin litoral deben beneficiarse de esta ampliación del programa especial de la UNCTAD para los países menos adelantados.]

C. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos

85. La principal función de la UNCTAD en la esfera del comercio de bienes y servicios debe consistir en aumentar al máximo la contribución positiva de la globalización y la liberalización al desarrollo sostenible ayudando a los países en desarrollo y a las economías en transición a integrarse efectivamente en el sistema comercial internacional y abordando las cuestiones relativas a los productos básicos, incluidos los problemas derivados de la dependencia de este tipo de productos. Se [asignará especial prioridad a] [se hará especial hincapié en] aprovechar al máximo las oportunidades creadas por los Acuerdos de la Ronda Uruguay [junto con una evaluación de las repercusiones de estos Acuerdos]; analizar las consecuencias para el desarrollo del programa de trabajo implícito en estos Acuerdos; [fortalecer la capacidad de negociación de los países en desarrollo;] las preferencias; [prestar asistencia a los países que no son miembros de la OMC para que se adhieran a ella;] el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; [el comercio y la competencia;] [el comercio y la inversión;] [la integración regional] la exportación de productos básicos [en particular] de los países menos adelantados; la diversificación de los productos básicos y la gestión de los riesgos; y la gestión [eficaz] [sostenible] de los recursos naturales.

[86. Este grupo de actividades tendrá por objeto mejorar la integración en el comercio mundial de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países en transición interesados. También se tendrán en cuenta las cuestiones relacionadas con la dependencia de los productos básicos. Estas actividades se concentrarán en los siguientes objetivos:

i) Hacer posible que estos países puedan obtener los máximos beneficios de las oportunidades comerciales existentes mediante:

- el análisis de las repercusiones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay relativos al comercio de bienes y servicios sobre el desarrollo y la ulterior liberalización del comercio multilateral;
- el fomento de la capacidad, en cooperación con la OMC, para que los países miembros de la OMC puedan efectuar los reajustes pertinentes, cumplir sus obligaciones y beneficiarse de sus derechos;
- la prestación de asistencia, en cooperación con la OMC, a los países que no son miembros en su proceso de adhesión;
- la identificación de los obstáculos que impiden lograr resultados comerciales positivos, incluidas las barreras a la diversificación de las exportaciones;
- [- el análisis de las cuestiones [técnicas] relacionadas con el comercio de servicios, en particular análisis sectoriales;]
- la creación de un foro para debatir las cuestiones relacionadas con las preferencias comerciales, en particular estudiando las oportunidades de aumentar al máximo sus repercusiones;

ii) Facilitar la participación más activa de estos países en los debates de la OMC y en las negociaciones ulteriores mediante:

- la cooperación con ellos para determinar sus intereses en relación con las cuestiones que figuran en el programa implícito en los Acuerdos de la OMC, incluidas las relacionadas con la posible adopción de nuevas medidas de liberalización del comercio y la mejora de las disciplinas;
- el análisis, desde la perspectiva del desarrollo, de las cuestiones nuevas y emergentes relacionadas con el comercio facilitando así consensos acerca de esas cuestiones;
- [- el análisis de los aspectos del Acuerdo sobre los ADPIC relacionados con el desarrollo, incluidas sus repercusiones sociales, económicas y tecnológicas para los países en desarrollo];

- [iii) Examinar cuestiones relacionadas con la legislación en materia de competencia que revistan particular importancia para el desarrollo mediante:
- el análisis permanente de las prácticas comerciales restrictivas;
 - la prestación de asistencia a estos países para formular políticas y disposiciones legislativas en materia de competencia;
 - el fortalecimiento institucional;
 - la concentración en los problemas de Africa mediante la celebración de una reunión regional, la elaboración de inventarios y bases de datos pertinentes y el establecimiento de un programa de cooperación técnica];
- iv) Promover la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, en estrecha cooperación con el PNUMA y la OMC, mediante:
- la continuación de su función de gestión general de las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
 - el fomento de los debates de expertos sobre las actividades de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes acerca de la cuestión de las directrices multilaterales para los programas de ecoetiquetado con miras a tomar en cuenta los intereses de los países en desarrollo y los países en transición;
 - [- el análisis de las cuestiones relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC y el medio ambiente, en particular con estudios monográficos;]
 - la realización de actividades de cooperación técnica, incluso a nivel regional;
 - el análisis, en cooperación con el PNUMA, de las cuestiones que interesen a los países en desarrollo en relación con los convenios ambientales multilaterales;
- [v) Analizar los acuerdos económicos regionales, [incluso mediante la realización de estudios monográficos,] en particular sus posibles consecuencias para el desarrollo sostenible [y para el sistema

multilateral de comercio];]

[vi) Colaborar con otras organizaciones internacionales competentes en la aplicación de las decisiones del Acta Final relativas a las medidas en favor de los países menos adelantados y a las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;]

vii) Abordar cuestiones que revistan particular importancia para los países que dependen de los productos básicos mediante:

- el examen de experiencias positivas de diversificación de los productos básicos;
- el fomento del intercambio de información entre productores y consumidores;

[- la creación de un observatorio internacional de productos básicos para abordar los problemas que ocasiona la inestabilidad de los mercados;]

- el análisis de las tendencias de los mercados de productos básicos a fin de complementar la información disponible en el sector privado;

[- el examen de la utilidad y viabilidad de ampliar la utilización de los recibos de almacén;]

[- la prestación de asistencia a los productores para que utilicen instrumentos de limitación de los riesgos.]]

[86 bis. La UNCTAD debe seguir desempeñando su función especial en la esfera del comercio y el medio ambiente, en particular con trabajos analíticos y empíricos, el análisis de las políticas, y el fomento de consensos, en estrecha cooperación con el PNUMA y la OMC; en este contexto, la Conferencia [hace suyas las recomendaciones acordadas a este respecto en la UNCTAD sobre las esferas en que ha de concentrarse su labor en el futuro.] [La UNCTAD debe proseguir su programa de trabajo conjunto con el PNUMA, a nivel técnico y con un programa centrado en esferas muy concretas.]]

D. [Infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia

comercial] [Fomento de servicios de infraestructura de apoyo
al comercio y de la eficiencia comercial]

87. El papel primordial de la UNCTAD en este sector consiste en ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a establecer servicios de apoyo al comercio, como servicios de aduanas, transportes, servicios bancarios y de seguros, telecomunicaciones o información comercial, que se adapten a las necesidades particulares de esos países, prestando especial atención a los servicios que respondan a las necesidades de las empresas del sector [informal], de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas. La UNCTAD debe examinar y evaluar los progresos realizados en el marco de la iniciativa de fomento de la eficiencia comercial, incluida la experiencia lograda hasta el momento en los centros de comercio y los resultados de la cooperación entre estos centros. La competitividad de las empresas, tanto grandes como pequeñas, depende de la rapidez de la transmisión de datos y la existencia de sistemas fiables de protección de datos. Para que los países puedan beneficiarse de la globalización, es importante que tengan acceso a información tecnológica. Por consiguiente, debe alentarse la libre circulación de la información. La UNCTAD debe consolidar la Red del Programa de Centros de Comercio garantizando el pleno funcionamiento y la eficacia de estos centros y en consulta con los países interesados, prestándoles asistencia para establecer nuevos centros.

[88. [Se debe seguir prestando asistencia técnica a] [La UNCTAD debe mejorar la capacidad de] los países en desarrollo y los países en transición para [fomentar su capacidad de] prestar servicios de apoyo comercial eficientes, con programas como SIAC, SIDUNEA, TRAINMAR o la Red del Programa de Centros de Comercio]. [ampliar el apoyo técnico y financiero a fin de garantizar el funcionamiento pleno y efectivo de los centros de comercio.] [Además], la UNCTAD debe potenciar la capacidad de los centros de comercio [para que puedan funcionar] [para que funcionen] [, junto con el CCI,] como centros de información y capacitación de las pequeñas y medianas empresas] [debe prestar asistencia para el establecimiento de nuevos centros de comercio en los países interesados]. [Debe evaluarse la viabilidad de establecer centros de comercio en los países menos adelantados.] [La UNCTAD debe cooperar estrechamente con el CCI en la realización de estas actividades.]

[89. La UNCTAD debe promover sistemáticamente la utilización de los mecanismos del mercado sobre la base de modelos concretos, comprobados y reproducibles en los que se aprovechen las experiencias adquiridas de los casos de asociación entre organizaciones de base, círculos comerciales locales y los poderes públicos a diferentes niveles. En particular, debe seguir

elaborando instrumentos prácticos con objeto de generar ingresos para los pequeños empresarios, los microempresarios y los empresarios del sector informal, [como el Centro de Microempresas].]

90. Con el fin de prestar apoyo práctico a los empresarios de los países en desarrollo, la UNCTAD debe complementar los resultados del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial (UNISTE), celebrado en Columbus (Ohio), en octubre de 1994. [La UNCTAD debe facilitar la realización de exámenes de la eficiencia comercial el estableciendo de un Mecanismo de Examen de la Eficiencia Comercial (MEEC) a fin de identificar los problemas y las posibilidades de acción y de analizar los aspectos de la incipiente Infraestructura Mundial de la Información (IMI) relacionados con el desarrollo, y las necesidades al respecto y adoptar las correspondientes medidas.]

E. Cooperación técnica

[91. El programa de cooperación técnica de la UNCTAD debe [fortalecerse como complemento esencial] [por ser un complemento] de la labor analítica orientada a la política de la institución [y en la difusión de información al respecto].

Debe tener por finalidad mejorar la capacidad de los países [en desarrollo] para impulsar su propio proceso de desarrollo y formular políticas y medidas que tengan repercusiones directas sobre el desarrollo. [Los países menos adelantados] [Los países menos adelantados y otras pequeñas economías vulnerables] deben ser los principales beneficiarios [y a tal efecto debe establecerse un fondo fiduciario especial]. El desarrollo de los recursos humanos [y de la infraestructura institucional] debe ser un elemento destacado del componente de las actividades de cooperación técnica relativo al fomento de la capacidad.]

[91 bis. Para que el programa de cooperación técnica de la UNCTAD mejore la capacidad humana e institucional de los países en desarrollo, es preciso incrementar los recursos financieros asignados a estas actividades con cargo al presupuesto ordinario. También deben aumentar los recursos extrapresupuestarios, que cumplen una función decisiva en esta esfera. Se invita al PNUD y a la comunidad de donantes a que consideren con ánimo favorable la posibilidad de financiar los programas de asistencia técnica de la UNCTAD para ayudar a los países en desarrollo.]

[92. [Deben organizarse mesas redondas de donantes sobre programas integrados por países como instrumento para fortalecer la coherencia de la cooperación técnica en la esfera del comercio internacional. En este contexto,] deben proseguir y aumentar los esfuerzos por fortalecer la cooperación entre la UNCTAD, la OMC y el Centro de Comercio Internacional y [debe organizarse la

difusión de información sobre los programas en curso] [debe difundirse información sobre los programas en curso] a los donantes y los organismos de ejecución. [La UNCTAD debe ser el centro de coordinación de las actividades de cooperación técnica entre estos organismos]]. [Deben simplificarse las modalidades de la asistencia técnica.]

[92 bis. La Conferencia alienta a la UNCTAD a que siga aplicando su programa de asistencia técnica sobre comercio, medio ambiente y desarrollo y a que contribuya a lograr la participación informada y efectiva de los países en desarrollo en los debates internacionales. Los estudios de casos monográficos son un instrumento importante para examinar los efectos resultantes de las vinculaciones entre las políticas ambientales y las comerciales, tanto a nivel nacional como internacional. La Conferencia alienta asimismo a la UNCTAD a que realice estos estudios en cooperación con el PNUD y el PNUMA.]

[93. Debe reforzarse el programa de cooperación técnica de la UNCTAD como complemento esencial de la labor analítica orientada a la política general de la institución. El programa debe responder a las solicitudes de los países y tener por finalidad reforzar su capacidad institucional y humana para promover su propio proceso de desarrollo y para formular políticas y adoptar medidas que tengan repercusiones directas sobre el desarrollo. Los países menos adelantados deben ser los principales beneficiarios.]

[94. Para lograr los mencionados objetivos, es fundamental intensificar y fortalecer la cooperación entre la UNCTAD, la OMC, el CCI y otras organizaciones competentes, con objeto de utilizar plenamente los puntos fuertes, aumentar sus repercusiones conjuntas, aprovechar las complementariedades y crear nuevas sinergias, evitando al tiempo las duplicaciones innecesarias.]

[95. Deben organizarse mesas redondas de donantes, beneficiarios, organismos de ejecución y el sector privado a fin de lograr una división coherente del trabajo entre los distintos organismos que participan en las actividades de cooperación técnica relacionadas con el comercio, en particular la UNCTAD, la OMC y el CCI. Este mecanismo permitiría diseñar, ejecutar y vigilar conjuntamente los programas integrados de cooperación técnica relacionados con el comercio a nivel nacional o subregional.]

[96. Debe mejorarse la corriente de información sobre los programas en curso. La UNCTAD debe iniciar la recogida de información sobre las actividades de cooperación técnica relacionadas con el comercio y garantizar su difusión a los beneficiarios, los donantes y los organismos de ejecución pertinentes.]

Esto contribuiría a aumentar la transparencia y la eficacia de las actividades de cooperación técnica.]

[97. La cooperación técnica de la UNCTAD debe concentrarse en las siguientes esferas:

[Inversión. La cooperación técnica debe ayudar a los países receptores a mejorar su régimen de inversiones y atraer capital extranjero. Los programas deben abarcar asimismo el fomento de la iniciativa empresarial, incluidas las actividades de contabilidad y actividades conexas;]

[Comercio. La cooperación técnica debe tener por objeto mejorar la capacidad institucional y humana a fin de que los países en desarrollo puedan cumplir las nuevas obligaciones que les incumben a raíz de su adhesión a la OMC, o bien ayudar a los países en desarrollo y las economías en transición a adherirse a la OMC, así como a formular y ejecutar la política comercial en el futuro. Los programas también deben incluir la promoción del comercio, la diversificación, la asistencia en materia de utilización sostenible de los productos básicos y la gestión de los riesgos;]

[Servicios de apoyo comercial. La cooperación técnica debe servir de ayuda a los países en desarrollo mediante programas como SIAC, SIDUNEA, TRAINMAR o la Red del Programa de Centros de Comercio. Además, los programas deben potenciar la capacidad de los centros de comercio para que funcionen como centros de información y capacitación de las pequeñas y medianas empresas;]

[La UNCTAD también debe proseguir sus actividades de cooperación técnica en materia de gestión de la deuda en el marco de su programa SIGADE.]

IV. LA LABOR FUTURA DE LA UNCTAD; CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES

A. La UNCTAD en un nuevo contexto institucional

[98. Sobre la base del mandato de la UNCTAD y de lo indicado en anteriores secciones, la Conferencia reconoce la necesidad de reactivar y remodelar su mecanismo intergubernamental de manera que responda mejor a las necesidades de una economía mundial en rápida evolución.]

[98 bis. La mejor forma de propiciar el desarrollo sostenible consiste en dedicar los recursos de que se dispone a los programas que aportan beneficios prácticos a los países en desarrollo. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que se ocupan de la promoción del desarrollo internacional han dado instrucciones a esas instituciones para que reduzcan su burocracia, dejen de realizar funciones que duplican las de otras organizaciones internacionales, fijen un orden de prioridades más claro, racionalicen su presupuesto y su plantilla, y reduzcan el número de reuniones y de documentación, de manera que los escasos recursos se puedan dedicar a las tareas de desarrollo más urgentes. En la UNCTAD se han tomado algunas medidas para promover esos objetivos. En el Compromiso de Cartagena se introdujeron importantes reformas institucionales y políticas gracias a las cuales la labor de la UNCTAD debería ser más útil y guardar más relación con las necesidades de los Estados miembros. No obstante, queda mucho por hacer.] [La UNCTAD debería preservar y seguir desarrollando su carácter universal.] [Al preparar programas de trabajo específicos, se prestará especial atención a su importancia para los países menos adelantados y a sus repercusiones para el desarrollo de esos países.]

B. El mecanismo intergubernamental*

99. El mecanismo intergubernamental debe estructurarse de conformidad con el futuro programa de trabajo de la UNCTAD, que estará más centrado en [las] [unas cuantas] cuestiones de importancia decisiva para el desarrollo [sostenible] sobre las que pueda tener un impacto sustancial. Por lo tanto, el mecanismo intergubernamental tendrá una estructura muy estricta a fin de reducir el número de reuniones que abarcarán todas las esferas importantes del programa de trabajo. Los recursos deben concentrarse en los programas de interés y valor práctico para los países en desarrollo [en particular los PMA].

100. Para la realización de las actividades se introducirán en la labor del mecanismo intergubernamental cuestiones intersectoriales, como los problemas de los países menos adelantados, [el alivio de la pobreza, la cooperación económica entre países en desarrollo,] el desarrollo sostenible y la

* Texto presentado por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo a raíz de consultas oficiosas.

habilitación de la mujer. [También será preciso que el mecanismo intergubernamental asegure la gestión constante, oportuna y efectiva de la labor que se realice respecto de esas cuestiones, incluida su coordinación y supervisión.]

101. La Conferencia, al hacer suya la recomendación 431 (S-XVIII), adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 18º período extraordinario de sesiones (diciembre de 1995), decide que la estructura del mecanismo intergubernamental será la siguiente:

- a) La Junta es responsable de que haya concordancia general entre las actividades de la UNCTAD y las prioridades convenidas. Fijará o modificará el orden de prioridades para el período restante hasta el siguiente período de sesiones de la Conferencia. También fijará puntos de referencia y sobre esa base evaluará los resultados. A tal fin, se cerciorará de que el presupuesto, el programa de trabajo, las actividades de cooperación técnica y la política de publicaciones de la UNCTAD se analicen cuidadosamente y de que aumente su transparencia. También velará por que las actividades de sus órganos auxiliares concuerden con su mandato, se coordinen cuidadosamente con otras organizaciones internacionales competentes y no dupliquen la labor de otros órganos. La Junta también procurará que el calendario de reuniones esté cuidadosamente regulado y que se reduzca el número de reuniones en el ámbito de actividad de la UNCTAD. La Junta tiene una responsabilidad especial de asegurarse de que la UNCTAD funcione de la forma más eficiente posible en relación con el costo. También proporcionará al Secretario General de la UNCTAD recomendaciones respecto de la asignación de recursos a los diversos elementos del programa de trabajo de la UNCTAD. [En esas tareas, la Junta contará con la asistencia de su Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.] [En estas tareas la Junta contará con la asistencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, que se elevará a la categoría de comité y al que la Junta dará un mandato claramente definido.]
- b) En el desempeño de las funciones conferidas, la Junta de Comercio y Desarrollo celebrará períodos ordinarios de sesiones o reuniones ejecutivas. El período ordinario de sesiones de la Junta se celebrará en una sola parte en otoño, con una duración aproximada de diez días hábiles. En ese período de sesiones se debería dar cabida a la posibilidad de tratar un tema sustantivo de carácter general a

fin de atraer una participación de alto nivel. Convendría invitar a personalidades del sector público, del comercio privado y del mundo universitario para que participen en las deliberaciones relacionadas con la labor de la UNCTAD. En su período ordinario de sesiones, la Junta se seguirá ocupando de la interdependencia y de las cuestiones económicas globales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo. En su período anual de sesiones también examinará los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados y del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa. La Junta también hará lo necesario para que se establezca una mejor coordinación horizontal.

Al hacerlo, deberá prestarse especial atención, por lo menos en los próximos años, al examen de las lecciones que quepa extraer de las experiencias de desarrollo satisfactorias.

- [c) [La Junta llevará a cabo todos los años una evaluación de las actividades de cooperación técnica.] [La Junta examinará de forma ininterrumpida las actividades de asistencia técnica y publicará un informe oficial al respecto por lo menos una vez al año.]

- [c) La Junta podrá crear órganos auxiliares, denominados comisiones. La Junta de Comercio y Desarrollo dará mandatos claros y específicos a las comisiones y examinará y evaluará su labor: no sólo puede crear órganos nuevos, sino que puede abolir los existentes, sobre la base de las prioridades de la Organización y de la labor realizada. Examinará los informes de los distintos órganos a fin de extraer elementos para perspectivas de desarrollo con objeto de llegar a conclusiones operacionales y fijar la orientación de la labor nueva. Además, cada año la Junta examinará un programa anual de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD previstas.]

- [c) La Junta tiene la responsabilidad general por el programa de cooperación técnica de la UNCTAD. Determina la orientación general y evalúa el programa. También se encarga de que los recursos se utilicen de forma transparente y eficaz en relación con el costo a fin de aumentar al máximo las repercusiones de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD. En esta tarea la Junta cuenta con la asistencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.]

- d) La Junta podría celebrar una reunión ejecutiva tres veces al año, con notificación previa de seis semanas, para ocuparse de las

cuestiones de carácter general, así como de los asuntos de gestión y de los asuntos institucionales y cuando se convenga que se han planteado cuestiones urgentes que no se pueden aplazar hasta el período ordinario de sesiones. Las reuniones ejecutivas durarán normalmente un solo día, según lo previsto en el Compromiso de Cartagena.

- e) En cada período ordinario de sesiones se elegirá la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo para un mandato de un año; la Mesa estará autorizada a despachar los asuntos de carácter práctico, entre ellos las cuestiones administrativas y de procedimiento, cuando la Junta no esté reunida.
- f) La Junta debe tener un menor número de órganos auxiliares. Sus órganos auxiliares inmediatos, que se denominarán comisiones, desempeñarán una función integrada de carácter general en relación con toda la gama de programas de la UNCTAD en sus respectivas esferas de competencia. Los períodos de sesiones de las comisiones deberán ser lo más breves posible, sin durar más de cinco días. Las comisiones tendrán mandatos concretos y una mayor delegación en materia de adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo.

102. La Comisión de Comercio se ocupará de los aspectos relativos a los intercambios comerciales en cuanto instrumento de desarrollo, y de las cuestiones referentes a los productos básicos.

Propuestas de enmienda

102. La Comisión de Comercio [Desarrollo Sostenible y Productos Básicos] [deberá ocuparse] [se ocupará] [de los productos básicos, las oportunidades de comercio/análisis de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, el comercio y el medio ambiente, el SGP, la eficiencia comercial y la política de la competencia] [entre otras cosas, de los aspectos del comercio internacional que se especifican en el capítulo III]. [De los aspectos del comercio en cuanto instrumento de desarrollo y de las cuestiones referentes a los productos básicos.] [de las siguientes cuestiones: productos básicos, preferencias, comercio, desarrollo y medio ambiente y oportunidades comerciales] [mejora de la capacidad nacional de los países en desarrollo para participar en el comercio internacional.]

[102 bis. La Comisión de Desarrollo se ocupará del alivio de la pobreza, la cooperación económica entre países en desarrollo, el fomento de la empresa y

de las pequeñas y medianas empresas, la integración regional, la ciencia y la tecnología para el desarrollo y la cooperación técnica.]

103. La Comisión de Servicios para el Desarrollo examinará el papel del sector de los servicios en el desarrollo, centrándose en particular en los seguros, el transporte, la eficiencia comercial y los servicios específicamente dirigidos a la integración de los pobres.

Propuestas de enmienda

[103. La Comisión de [Eficiencia Comercial y] Servicios [para el Desarrollo] examinará [la labor en la esfera de la eficiencia comercial y] el papel del sector de los servicios en el desarrollo, centrándose en particular en [los seguros] [y el transporte.]; [el transporte; la eficiencia comercial; y los servicios específicamente dirigidos a la integración de los pobres.] [deberá ocuparse, entre otras cosas, de las cuestiones siguientes: eficiencia comercial, seguros, transporte, incluido el transporte marítimo, infraestructura de información para el desarrollo y servicios financieros.]

[Nuevo párrafo 103. La Comisión de Servicios se ocupará de los seguros, la infraestructura y los modos de transporte, la banca comercial, la circulación de personas físicas, información sobre servicios financieros y telecomunicaciones.]

[103 bis. La Comisión de Servicios para el Desarrollo ayudará a los países en desarrollo a desarrollar la capacidad de su sector nacional de servicios.]

104. La Comisión de la Inversión Internacional y la Empresa se ocupará de la capacidad empresarial, incluido el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas, y de las cuestiones relativas a la inversión en general.

Propuestas de enmienda

[104. La Comisión de la Inversión [Internacional] y [el Fomento de] [la Empresa] deberá ocuparse de [la capacidad empresarial, incluido el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas, [la competitividad] y [las cuestiones de inversión [en general] [las cuestiones nacionales e internacionales relativas a la inversión y al fomento de la empresa con especial referencia al desarrollo de las PYMES y las microempresas.]

[Nuevo párrafo 104. La Comisión de Recursos Financieros se ocupará de la deuda exterior, la asistencia oficial al desarrollo, la inversión extranjera directa, las empresas transnacionales, la formación de capital interno y la movilización de recursos, las corrientes de capital y la gestión de los riesgos.]

[Nuevo párrafo 104 bis. La Comisión de la Inversión y las Corrientes de Recursos se ocupará, entre otras cosas, de: el fomento de la empresa, la privatización, las cuestiones relacionadas con la inversión extranjera directa, la transferencia de recursos, la transferencia de tecnología y la conversión de la deuda.]

[Nuevo párrafo 104 ter. La Junta deberá establecer urgentemente el mandato de las comisiones mencionadas en los párrafos 102 a 104.]

[105. Comisión de los Países Menos Adelantados y el Alivio de la Pobreza: la Comisión se encargará de las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo, el alivio de la pobreza, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990 y la cooperación económica entre países en desarrollo.]

[105 bis. Deberán aplicarse cabalmente las medidas y recomendaciones convenidas durante el examen de mitad del período para asegurar el éxito del Programa de Acción. Aunque las cuestiones relativas a los países menos adelantados se examinarán en todo el mecanismo intergubernamental, habrá que fortalecer la División de los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Países Insulares en Desarrollo para que coordine la labor sectorial, vigile la ejecución del Programa de Acción de París y aporte contribuciones para su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo.]

106. Cada Comisión podrá convocar reuniones de expertos de corta duración, de un máximo de tres días, cuyos resultados no tendrán que revestir necesariamente la forma de conclusiones convenidas. Deberá informarse de las cuestiones técnicas examinadas por los expertos al órgano principal competente, que en su caso podrá transmitir las a la Junta. Corresponderá a la comisión principal examinar sus conclusiones y estudiar las consecuencias de carácter general. En caso apropiado, las comisiones deberán comunicar a otras comisiones competentes los resultados de las reuniones de expertos celebradas con sus auspicios. Las reuniones de expertos deberán recibir de la comisión principal atribuciones concretas. Las reuniones de expertos deberán

organizarse de la forma y con la participación que más propicie la realización de su tarea. [La UNCTAD debe promover la participación en las reuniones de expertos de personas procedentes del mundo universitario, de los sectores público y privado y de las organizaciones no gubernamentales, de acuerdo con lo convenido en el párrafo 84 del Compromiso de Cartagena.] [Deberá prestarse especial atención a la cuestión de mejorar la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones técnicas de la UNCTAD y, en particular, a la cuestión de financiar su participación.] [La participación de los expertos deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la UNCTAD y a recursos extrapresupuestarios.]

[Nuevo párrafo 106. La Conferencia considera fundamental reforzar la labor técnica en el ámbito del mecanismo intergubernamental. A tal fin, las comisiones convocarán cada año diversas reuniones de expertos en temas de carácter general determinados previamente. Las reuniones de expertos deberán presentar los resultados de su labor a la comisión principal de que dependan. Las reuniones de expertos deberán ser de corta duración, de un máximo de tres días. Esas reuniones serán de composición limitada, pudiendo participar a título de observador las delegaciones que lo soliciten. Las comisiones determinarán la composición y las funciones de cada reunión. La asistencia de expertos de los países en desarrollo se financiará con cargo al presupuesto ordinario de la Conferencia y mediante otros medios nuevos, con objeto de asegurar su participación. Los expertos deberán ser nombrados por sus gobiernos, deberán tener reconocida experiencia y antecedentes académicos en el tema de que se trate y deberán actuar a título personal.]

[106 bis. La labor de la UNCTAD requiere la participación plena y efectiva de los países en desarrollo. A este respecto, la reforma institucional de la UNCTAD debería permitirle desempeñar una función más activa ayudando a los países en desarrollo, sobre todo los de Africa, los países menos adelantados y los países sin litoral, a participar efectivamente en la economía mundial. En este contexto, los expertos de los países en desarrollo deberían recibir financiación a fin de que puedan participar en las reuniones técnicas y en las actividades de la UNCTAD.]

[107. La Conferencia decide establecer en primer lugar [los siguientes grupos de expertos] [las siguientes reuniones de expertos]:

[Se completará.]

[108 bis. Recordando el párrafo 26 de las conclusiones y decisiones 415 (XL) adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el examen de mitad del

período (mayo de 1994), la Conferencia recomienda que el mecanismo intergubernamental creado en el noveno período de sesiones de la Conferencia se encargue de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas.]

C. [La participación de los sectores no gubernamentales en las actividades operacionales de la UNCTAD]

[109. Para permitir la participación efectiva de la sociedad civil de todo el mundo, así como del sector comercial privado, se establecerá un Senado del Desarrollo, cuyas atribuciones y modalidades se definirán. El Senado del Desarrollo tendrá funciones de asesoramiento y presentará informes a la Junta de Comercio y Desarrollo. Estará compuesto de representantes de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado (con una representación adecuada de las pequeñas y medianas empresas) y los poderes públicos. Se prestará especial atención a asegurar la presencia de miembros de los países en desarrollo y de los países en transición. A reserva de que la Junta de Comercio y Desarrollo lo establezca detalladamente, el mandato del Senado del Desarrollo se centrará en las actividades operacionales que realice la UNCTAD.]

[110. Es preciso racionalizar el funcionamiento de la secretaría de la UNCTAD para que haya concordancia entre las prioridades fijadas por la Conferencia, el mecanismo intergubernamental y su organización interna.]

Anexo I

(PROPUESTA)

[1. A este respecto, la UNCTAD decide lanzar un programa especial para los países menos adelantados. Este programa comprende dos elementos: un elemento de cooperación pública y un elemento de asociación del sector privado.

Elemento de cooperación pública

2. Este elemento se basa en el concepto de la UNCTAD como instrumento para el desarrollo de los PMA. Debería efectuarse de antemano un cuidadoso análisis de las ventajas comparativas de la UNCTAD en las esferas de la asistencia técnica, el apoyo para la aplicación de la política de desarrollo y la ejecución de proyectos. Hecho esto, al principio de un período que podría ser de cuatro años, cada país menos adelantado, teniendo en cuenta los puntos fuertes de la UNCTAD y sus propias prioridades de desarrollo, debería encargarse de determinar sus necesidades reales y de formular solicitudes concretas. Este programa preliminar se presentará a los donantes públicos bilaterales o multilaterales (incluidas las instituciones de Bretton Woods, los bancos regionales de desarrollo, diversos convenios, etc.) en una mesa redonda de donantes. Sobre la base de la respuesta al llamamiento para que se efectúen contribuciones, se establecerá el programa especial de la UNCTAD para el país por un período determinado (posiblemente de cuatro años).

3. Este procedimiento se aplicará a cada uno de los 48 países menos adelantados. Tiene la ventaja de que participarán en la preparación del programa los poderes públicos de cada país receptor, de que se informará a los donantes de la forma en que se utilizarán realmente los fondos y se proporcionará a la secretaría una visión clara de sus actividades y financiación para el período de ejecución del programa por el que se opte (por ejemplo, cuatro años). Este método consistente en ir "de abajo para arriba" también permite una mayor eficiencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

Elemento de asociación del sector privado

4. Este elemento establece un mecanismo de financiación para encauzar corrientes de capital privado exterior hacia los países menos adelantados y el continente africano. Ello entrañaría obtener capital privado para invertirlo en proyectos de inversión directa en los PMA y en Africa.

5. Este mecanismo de financiación comprendería:

- Un fondo de capital de riesgo constituido por capital privado que se utilizaría para financiar inversiones de distintos tipos (adquisición de acciones de sociedades, empresas conjuntas, financiación de proyectos, sistemas de construcción, propiedad y explotación y sistemas de construcción, explotación y retrocesión, etc.) en Africa y en los PMA, siguiendo el modelo del fondo de inversiones en las telecomunicaciones mundiales, recientemente puesto en marcha por la UIT.
- Un sistema de incentivos fiscales ofrecidos por los gobiernos de los países desarrollados, que supondría la exoneración fiscal total o parcial del capital y la renta del capital invertido mediante este mecanismo. Ello constituiría una especie de sistema generalizado de preferencias (SGP), sólo para las inversiones en los países africanos y en los países menos adelantados.

6. La UNCTAD es un foro idóneo para discutir, lanzar y ejecutar una iniciativa de ese tipo, incluso si la tarea de ofrecer, suscribir y gestionar este fondo de capital de riesgo para los países menos adelantados, corresponde, por definición, al sector privado. Gracias al examen de este mecanismo en la UNCTAD, con el propósito de llegar a un consenso, se deberían obtener los resultados siguientes:

un estudio de viabilidad técnica y financiera;

un acuerdo formal entre las diversas partes;

la creación de un fondo "pionero" que facilitara otras iniciativas en las que se utilizarían los procedimientos seguidos en este mecanismo.

7. Los países sin litoral deben beneficiarse de esta ampliación del programa especial de la UNCTAD para los países menos adelantados.]
